Viernes 30 de Julio de 1875 — MONTEVIDEO — Año XII 2ª Época — Núm. 3,173

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 40
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

REGENTE — RENAUD REYNAUD

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.80 "
Por un año. " 20 "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

REDACTOR POLITICO
JACINTO ALBISTUR

GERENTE
RICARDO GOODALL

EL SIGLO

Algunos apuntes mas sobre el tratado de Washington

XXI

El tratado de la independencia celebrado por los Estados Unidos con la Gran Bretaña estipuló como ya hemos dicho la particion del imperio británico en América entre la metrópoli y las trece colonias emancipadas. No fué un tratado fundado en la posesion militar, porque las colonias solo tenian aquella posesion sobre las costas del Océano Atlántico y la Gran Bretaña ocupaba diferentes puntos al Norte y al Oeste del Ohio y sobre los grandes lagos. La teoría del tratado fué reconocer como soberanas á las colonias en sus límites políticos tales como se hallaban establecidos por las cartas y por el derecho público de Inglaterra.

Conforme á esta doctrina se estipuló en el tratado, que los Estados Unidos continuarian gozando de las pesquerías de las costas.

«A pesar de los términos absolutos de aquel tratado respecto de la cuestion de la paz, dice Mr. Cushing, quedaba tan gran irritacion por una y otra parte y habia tantas cuestiones de detalle en las relaciones mútuas que no se habian resuelto, que bajo ciertos aspectos el tratado fué solamente una tregua. Los Estados Unidos tuvieron motivo para quejarse de la ocupacion persistente de los puertos del Nor-oeste por la Gran Bretaña y del efecto de aquella medida sobre los indios de su territorio. Por otra parte, dejando á un lado cuestiones de menor importancia, cuando se iniciaron las guerras de la revolucion francesa y la República francesa trató de hacer de los puertos americanos una base de operaciones navales contra la Gran Bretaña, naturalmente se suscitaron recelos en esta potencia. Solo la firme decision del Presidente Washington por la paz pudo entónces impedir el fatal rompimiento entre las dos naciones y produjo la celebracion del tratado de 19 de Diciembre de 1794, del mismo modo que una disposicion análoga del Presidente Grant produjo la celebracion del tratado de Washington.»

«Durante los diez años subsiguientes los Estados Unidos trabajaron por conservar su neutralidad ante la guerra universal que habia estallado entre las grandes potencias europeas. Francia é Inglaterra nos dieron motivo de rompimiento: estuvimos á pique de tener guerra con la primera de aquellas naciones en 1798; la tuvimos con la segunda en 1812; y en medio de aquellos acontecimientos la accion del gobierno estaba cohibida sino paralizada por la fuerza facciosa de las simpatías de los Estados Unidos que se inclinaban ya hácia la Francia ya hácia la Inglaterra. De aquí resultó que la cuasi guerra con la primera de dichas potencias y la guerra declarada con la segunda tuvieron para los Estados Unidos consecuencias indecisas, imperfectas y hasta vanas si se comparan con los grandes objetos que se hubieran podido obtener á haber habido acuerdo entre todos.»

«Debe reconocerse sin embargo, [illegible] la Luisiana.»

[illegible]

«Si el tratado de paz modifica los tratados anteriores ó declara espresamente que viene á reemplazarlos, las disposiciones del tratado de paz deben ser ley en adelante; pero si no se hace sobre esto ninguna mencion especial, los tratados anteriores deben necesariamente continuar teniendo pleno efecto. Para que se considerasen como definitivamente abolidos, seria necesario que no solo hubieran sido suspendidos por la guerra, sino anulados positivamente, como en el caso de tratados de alianza cuya razon de ser cese con la guerra; seria necesario que sus cláusulas fuesen de hecho incompatibles con las estipulaciones del tratado de paz, como sucede por ejemplo cuando se trata de convenios antiguos relativos á las fronteras entre dos Estados.»

La Córte suprema de los Estados Unidos juzga el punto de derecho en estos términos.

«Creemos que los tratados que estipulan derechos permanentes y arreglos generales que deben ser perpétuos y tener pleno efecto en tiempo de guerra como en tiempo de paz, no cesan de existir cuando estallan las hostilidades, sino que quedan solamente suspendidos en tanto que estas duran; á no ser que sean abandonados por las partes contratantes ó que se celebren nuevas estipulaciones incompatibles con las antiguas, reviven cuando se ajusta la paz.»

La doctrina de los Estados-Unidos ha sido, pues, que no es regla universal y absoluta que la guerra anule los tratados existentes, sin tener en cuenta sus cláusulas particulares, y en opinion de Mr. Cushing esta doctrina es la única que está conforme con la razon, la justicia, el sentido comun y la historia diplomática de Europa.

Pero el gobierno británico en el célebre despacho dirigido á Mr. Adams con fecha 30 de Octubre de 1815, firmado por Lord Bathurst y cuya redaccion se atribuye á Mr. Canning, espuso así el terreno en que se colocaba la Gran Bretaña: «no conocia escepcion alguna á la regla de que todos los tratados quedan anulados cuando sobreviene una guerra entre las partes contratantes.» Mr. Cushing observa que «si esta proposicion concebida en términos absolutos entiende espresar la práctica de las naciones ó alguna doctrina reconocida del derecho de gentes, carece de autoridad y de fundamento. Muchos tratados se han celebrado precisamente en vista de eventualidades de guerra, y no se hacen efectivos sino en virtud de las hostilidades. La afirmacion de Lord Bathurst es demasiado general, como lo demuestra el Dr. Bluntschli.»

«Sin embargo, fundándose en este dudoso principio pretendió la Gran Bretaña que los derechos de [...] traidos por la guerra y no habian revivido por la paz, y que por esta razon no hizo mencion de ellos el tratado de Gante.

«Los Comisarios de los Estados-Unidos que negociaron aquel tratado eran hombres dotados de un patriotismo de que no puede dudarse y distinguidos por la elevacion de carácter y de su inteligencia: seria fuera de propósito renovar aquí la discusion de las causas especiales que hicieron malograrse sus esfuerzos para que fuese reconocido el derecho de pesca de los Estados Unidos. Pero se debe á su memoria y sobre todo á los Sres. Gallatin, Adams y Bayard el reconocer que en toda la negociacion de Gante sus colaboradores y ellos mismos se hallaban bajo la influencia del desaliento en que habia caido el gobierno americano, envuelto en dificultades políticas interiores y alarmado mas atemorizado por el triunfo de la Gran Bretaña en España y en Francia y por la caida de Napoleon, que habilitaba al gobierno inglés para enviar fuerzas enormes de mar y tierra contra los Estados-Unidos.

«El otoño que siguió á aquellos acontecimientos fué el período mas sombrío de la historia de la Union Americana. Solo la influencia de los grandes cambios que habian sobrevenido en los asuntos de Europa habia podido arrancar al gobierno americano las últimas instrucciones que autorizaban á sus Comisarios á consentir en el *statu quo ante bellum* como base de la negociacion, que hablaban de sus derechos á la pesca y de su comercio exterior en términos equívocos y que en suma dejaban á los Comisarios en libertad de celebrar el tratado que juzgasen mas conveniente segun la circunstancia, sin otra condicion que la de reservar los derechos de los Estados Unidos como nacion independiente.»

«¡Qué diferencia hubiera habido en aquellas instrucciones si el gobierno hubiera luchado un poco mas tiempo contra las circunstancias adversas del momento!—El valor y la paciencia le hubieran hecho dueño de la situacion y le hubieran puesto en aptitud de dictar sus condiciones á la Gran Bretaña.»

«Téngase presente que el tratado de Gante se firmó en 24 de Diciembre de 1814, y que la desastrosa derrota de las fuerzas inglesas en Nueva Orleans ocurrió quince dias despues, el 8 de Enero de 1815. Si la negociacion no hubiera estado terminada, aquel acontecimiento hubiera reanimado al gobierno americano, y dos meses despues hubieran desaparecido todas las dificultades con la noticia del desembarque de Napoleon en el golfo de Jouan y la renovacion de las hostilidades en Europa (1.º de Marzo de 1815).»

Argumentos contundentes

Publicamos á continuacion una carta que con este sobre nos dirije el Sr. Gerónimo Lobo, director de *La* [...]

Carafí, no varía de carácter absolutamente en lo mas mínimo ni será considerado por nadie con distinto criterio que antes, despues del lance que refiere el señor Lobo: y que encontramos á este razon sobrada para estimar poco amena y apetitosa la tarea de escribir periódicos en los tiempos que corren.

Hé aquí la carta del Sr. Lobo:

Sr. D. Jacinto Albistur, Redactor político de *El Siglo.*

Anoche el Sr. Carafí me ha agredido personalmente en plena Plaza Matriz, por el motivo de haber dicho *La Revista Mercantil* que debia avergonzarse de haber aceptado la representacion en esta plaza de la casa *Carlés y Ramos*, que como Vd. sabe está pegando *en papel* las obligaciones que habia pactado *á oro*.

No habiendo podido castigar en el mismo momento el desman del Sr. Carafí por haberse interpuesto las personas que á la sazon pasaban, creo que el mejor correctivo es dar toda la publicidad al hecho.

Decia ayer el Sr. D. Luis Carve, en una rectificacion que dirijia al *Ferro Carril*, que no aspiraba en estos momentos *á la gloria* de periodista.

Harta razon tiene el Sr. Carve.

Porque, como se vé, cuando no es de arriba que se restringe la libertad de imprenta, cuando un periodista pasa mas allá del límite que se le señala, son *los intereses bastardos* los que pretenden hacerse justicia por su mano.

Agradeciéndole la insercion de estas líneas en las populares columnas de *El Siglo*, soy suyo affmo.

Gerónimo Lobo.

Julio 29 de 1875.

REMITIDOS

Cuestion finanzas

NUESTRA PRONTA RETIRADA DE LA PRENSA—UN PLAN DE FINANZAS OCULTO—NUESTRO PENSAMIENTO FRANCO Y LEAL—VALIOSOS BENEFICIOS EN FAVOR DEL ESTADO Y DEL PAIS—BANCO DE SAN CÁRLOS EN ESPAÑA—SU HISTORIA, Y SUS DESGRACIAS IMPRESAS POR LA MANO OFICIAL.

Sr. Director:

En vísperas de ponerse el cúmplase al nuevo proyecto de ley, nuestra modesta mision en la prensa tambien toca á su fin.

Hemos hecho cuanto humanamente era posible para resolver un problema mas difícil de lo que parece. No hemos sido comprendidos, ó no se nos quiso comprender.

Resueltas las cosas en la forma que se han resuelto, las aceptamos tal cual vengan.

En cuanto á nosotros, Sr. Director, hemos cumplido con nuestro deber, aunque no falta quien nos tenga ojeriza porque delineamos el problema tan favorablemente en favor del Estado y del país entero. Como no somos políticos, ni vivimos de la política, únicamente nos hemos preocupado del bien general. Podemos habernos equivocado, pero juramos ante Dios y ante nuestra conciencia, que al lanzarnos á la prensa para sostener una idea, lo hemos hecho con el convencimiento de hacer un bien para los intereses del país y del Estado.

Nuestro proyecto del Banco Nacional Europeo, encerraba en el conjunto, el mas completo plan de finanzas que daba inmediatamente al Estado cuantos medios podia desear; y en los primeros tres meses de su instalacion, le habria producido mas recursos que los que le puede producir una contribucion forzosa que por la lógica de la triste situacion por que está pasando el comercio, le ha de traer grandes sinsabores para realizarlo.

Dentro de aquel proyecto, Sr. Director, está encerrado el gran porvenir de la República, y la inmediata liquidacion de la mayor parte de la Deuda nacional; y no le hicimos resaltar en nuestro comentario, por no despertar ciertas ambiciones de círculo que no tienen el patriotismo de posponer los intereses personales en favor de los generales.

Constituido el Banco en las condiciones indicadas en nuestro proyecto, el Gobierno habria podido recibir nuevos recursos al módico interes de 6 p% anual, ya fuese sobre la Contribucion Directa del año entrante, sobre el sobrante de las rentas de timbres y papel sellado, ó fuese sobre cualquiera otra renta á crearse.

Separadamente, Sr. Director teniamos formulado un segundo proyecto sobre el arrendamiento ó enagenacion de las rentas de la Aduana por el término de seis meses, por el cual el Directorio del Banco que las habria administrado mediante una compensacion en favor del Estado de 250 mil pesos en el primer mes; 300 mil en el segundo; 350 mil en el tercero; 400 mil en el cuarto; 450 mil en el quinto, y 500 mil en el sexto mes.

Ya usted vé, Sr. Director, que en el término de seis meses habríamos levantado de una manera sorprendente las rentas del Estado en beneficio del Gobierno y de los accionistas del Banco.

Teníamos escrito un tercer proyecto para comprar al Gobierno de cuenta y mitad de la nacion, el sobrante de las tierras del Estado radicadas en el Departamento de Montevideo, que respetando religiosamente el terreno perteneciente á cada propietario en la forma y proporcion que lo determinasen los títulos respectivos, se habria realizado una rigorosa mensura particular, que sin perjudicar en lo mas mínimo la justa propiedad particular, habríamos producido por conducto del Directorio del Banco, algunos millones de pesos en favor del Estado y de los accionistas del Banco; que al fin y al cabo, habria hecho aquel Directorio lo que no es capaz de hacer ningun Gobierno del país; puesto que el Directorio habria ocupado un personal de ingenieros y agrimensores que habrian marchado mas rectos que un filo de espada.

Tras el Departamento Montevideo, señor Director, se habria podido enagenar el de Canelones, y sucesivamente los demás de la República hasta cortar el verdadero nudo gordiano de la gran cantidad del terrenos fiscales que existen extraviados dentro de territorio Nacional. ¿Cuántos millones de pesos importa aquella série de tierras fiscales que solamente las podria encontrar la independencia y rectitud de un Directorio tal cual nosotros lo habríamos creado? Y no se nos diga, señor Director, que ningun Gobierno sea capaz de practicar aquellas mensuras con la independencia y perfeccion que lo habria hecho una sociedad de crédito como la creada por nosotros; con la particularidad, señor Director, que los grandes beneficios á producirse quedaban en el país y en favor de los mismos concurrentes al capital social, y del Estado.

¡No se nos ha comprendido, señor Director!

Se nos ha dicho que nuestro sencillo proyecto era irrealizable.

¡Insensatos! Y se olvidan de que si algo hay de difícil realizacion y de verdadero rencor, es una lastimosa contribucion forzosa cuando el país y todas las clases de la sociedad están atravesando una espantosa crisis comercial y financiera, que paso á paso nos conduce á un espantoso abismo.

Nosotros nos proponíamos sondear todos los resortes de la produccion y reproduccion; y discernir todos los géneros del trabajo útil, para aprovechar sus resultados. Queríamos el comercio libre con sus inmensos movimientos naturales; su organizacion con las leyes, é independencia que les son indispensables, cuyas causas y efectos son tan mal valuados. Queríamos discernir la propiedad, sus necesidades, y sus derechos; y por último, queríamos ensayar el trabajo, el ahorro, y la utilidad de sus resultados en beneficio [...] tienden, ó no nos han querido entender, señor Director!

Dicho esto, señor Director, diremos algo sobre el Banco de San Cárlos, establecido en España, que aunque no nos halaga mucho su narracion, no queremos que se nos diga que publicamos lo del estranjero, y que ocultamos lo nuestro. Y lo hacemos con tanto mas imparcialidad, señor Director, porque en seguida, hemos de dar fin á nuestros artículos con la publicacion del célebre y desgraciado Banco Law, que arruinó á la noble y rica nacion francesa.

Hé aquí lo que pasó con el Banco de San Cárlos, establecido en España por el célebre estranjero conde de Cabarrús.

«Este banco se erigió por real cédula fecha 2 de Junio de 1782, con el título de San Cárlos, nombre de su augusto fundador, el inmortal Cárlos III.

Empezó sus operaciones al año siguiente, de suerte que desde éste debe tejerse su historia.

Antes de la expedicion de la real cédula habia precedido el proyecto de formarle presentado por el conde de Cabarrús, hombre célebre por su ciencia y por sus planes de hacienda.

Ya se habia dado á conocer en la Córte con el que sugirió para la creacion de los vales reales, y posteriormente con el fin de sostener el precio de estos y de animar la agricultura, artes y comercio presentó una memoria al Gobierno, pidiendo el establecimiento de un banco y presentando un proyecto de reglamento que en sustancia es el mismo aprobado en la real cédula de ereccion.

Los beneficios que debia reportar el Banco consistian en el 4 p. % del descuento de letras de cambio ó del papel del Gobierno; en el 1 p. % de comision en los pagos hechos en el estranjero por la Córte, ó sea el real giro; y en el 10 p. % que debia abonarle el Gobierno por la comision de proveer á las tropas de mar y tierra, añadiéndose un 4 p. % por el crédito indeterminado que concedia el Banco al rey por importe de estas provisiones.

Se le concedió tambien el privilegio de la estraccion de plata para contenerla dentro de ciertos límites segun se decia, y como en el comercio de España con los paises estranjeros habia que saldar frecuentemente las cuentas en numerario, lo cual producia la exportacion de bastante cantidad, no es estraño que combinado este privilegio con el giro y descuento de letras para el estranjero, adquiriese ganancias considerables, ascendiendo estas, segun se cree, en algun año á doce millones de reales.

Al erigirse la Compañía de Filipinas, tambien se interesó en ella por una cantidad respetable; y por último, se propuso el Banco hacer valer en provecho suyo y de los interesados los sobrantes de los propios y depósitos del reino.

El fondo para su establecimiento se presupuestó en [...]

principio no se vendieron todas, luego que empezó á verse el resultado, que al primer año fué ventajoso para los accionistas, se vendieron todas dentro y fuera del reino, llegando á valer en Francia y en otros puntos 3,040 reales cada accion.

No duró mucho este entusiasmo, pues á pocos años de la creacion difícilmente se negociaban á 1,500 rls., y los dividendos fueron bajando á proporcion; de suerte que habiendo sido el de 1784 de 9½ p%, á los diez ó doce años eran solo de 6, 5½, 5 y 4½, y aun es inconcebible cómo los podia hacer, habiéndose limitado á lo sumo el descuento y el giro y habiéndosele quitado las provisiones, quedándole solo el privilegio de la estraccion de la plata.

Sufrió muchas contradicciones de su establecimiento dentro y fuera de España, tanto por parte de las personas que perdian *con los privilegios concedidos al Banco*, como por la de los que, sin perder personalmente, sentian *se concediesen en daño del comercio libre*, y *temian agiotages iguales á los que en Francia habia promovido el Banco de Law*, con quien se comparaba á Cabarrús, aprovechándose de la coincidencia de que era estranjero para España, como aquel lo habia sido respecto de Francia.

Todo contribuyó para excitar contra Cabarrús el odio personal del *conde de Lerena, ministro de Hacienda*, y á *quien se atribuyeron* algun tanto la direccion de los negocios del Banco con la prision que aquel sufrió.

Pero una de las cosas que mas contribuyó á resfriar las relaciones del comercio nacional y extranjero con el Banco, fué el famoso escrito de Mirabeau.

La prohibicion de este, decretada por el Consejo de Castilla, no impidió que produjera su efecto.

Refluyó una gran parte de las acciones desde los paises extranjeros á España, de suerte que en 1787 y 88 rescataron los directores treinta mil.

La memoria de Mirabeau, publicada en 1785, se reduce á hacer un análisis de la de Cabarrús, que procedió al establecimiento del Banco, en la que se inserta con otros documentos relativos á la creacion *de los valores reales, de la fundacion y ordenanza del Banco y de la compañía de Filipinas.*

Se propuso hacer ver que no podia convenir, ni á la nacion, ni á los accionistas nacionales y estranjeros, un establecimiento que se llamaba Banco, y era una verdadera compañía de comercio con privilegios odiosos para el general, y que no podia tampoco sostener el crédito del papel del Estado, pues este se fundaria en el que tuviera por sí, no en el que le diera el Banco, el cual en caso de baja solo podia sostenerle con la emision de sus billetes, que era otro papel, emision que por otra parte era contraria á lo que exijia el estado habitual de un país, que poseedor de muchos metales, no debe envilecerlos con la creacion de papel-moneda, ni necesita de suplemento á ellos, mientras no se aumente la circulacion.

Desenvuelve estensamente Mirabeau estos principios, y aun que parecen algo exajerados y dictados por la prevencion contra el Banco de San Cárlos, sin embargo se manifestó por ellos que conocia bien la naturaleza de estas instituciones, y en parte el resultado ha confirmado sus pronósticos.»

Nada diremos ni comentaremos por ahora respecto á los resultados del Banco de San Cárlos, Sr. Director, hasta que nuestros lectores hayan conocido las causas que produjeron las desgracias de aquel establecimiento de crédito. Y ciertos estamos, señor Director, que siempre hemos de encontrar en sus desgracias las vivísimas consecuencias que dejan impresas los mandatos gubernativos cuando con razon ó sin ella se meten con los intereses del público que se basta y se sobra así mismo para administrarlo. No es una manía, sino una verdadera razon, la que tenemos para huir de los gobiernos, como huye el diablo de la cruz, en todo lo que se relaciona con los intereses particulares, que nadie los cuida mejor que el mismo público que ha de soportar sus consecuencias. Ya lo probaremos evidentísimamente con la lastimosa y aterrante historia del Banco Law en tiempo de la regencia en Francia. Ya veremos como murieron hasta de miseria los primeros comerciantes, capitalistas y propietarios franceses.

V.

EXTERIOR

Buenos Aires

Julio 28.

A propósito de la ley de amnistía últimamente sancionada, se ha pasado la siguiente circular.

Buenos Aires, Julio 27 de 1875.

Sr. Gobernador de la Provincia de......

Tengo el honor de dirijirme á V. E. adjuntando cópia autorizada de la ley que ha sancionado el Congreso de la Nacion, amnistiando los delitos políticos y militares salvo las escepciones que espresamente consigna.

Al remitir á V. E. esta ley, para que sea ejecutada en la Provincia de su mando, creo conveniente espresarle cuáles fueron los motivos que determinaron al P. E. á prestarle su apoyo en el debate, y su aprobacion una vez que fué votada por las Cámaras.

Como V. E. lo recordará, el Sr. Presidente, en su mensage de Mayo al Congreso, indicó la conveniencia de dictar una ley de amnistía para los delitos políticos, como un acto de magnanimidad «de un poder fuerte que se reputa superior á las causas anteriores de desórden y anarquía.»

«Como un acto de confianza en las fuerzas morales y conservadoras de la sociedad,» que tan solo en este carácter seria eficaz, ofreciendo una base de pacificacion duradera.

La esperiencia adquirida en el tiempo transcurrido hasta este dia, ha venido á corroborar esta opinion generosa del jefe del Estado, dando al Gobierno la conciencia de sus fuerzas, de las del pueblo que lo sostiene, y al país mismo la confianza necesaria para que esta ley pueda ser ejecutada en toda su estension, sin temores ni peligros.

La Nacion se halla en condiciones de poder ejercitar su clemencia porque siente fuertemente consolidadas sus instituciones y en todo su vigor el imperio de la Constitucion.—Su crédito no ha disminuido por los últimos sucesos, si no que, al contrario puede reputársele robustecido, en vista del éxito obtenido.—Su progreso que renace apenas han desaparecido las últimas alarmas, la libertad social, y en fin, la profunda conviccion que á todos asiste de que esta paz es duradera, porque tiene por base la justicia y la equidad, son la demostracion mas elocuente del acierto con que procedia la actual administracion Nacional, estableciendo en principio y realizando en los hechos una política de tolerancia y benignidad sin precedente en la América latina y que ha sido ya justamente apreciada por las naciones cultas de la tierra.

La promulgacion que el Poder Ejecutivo ha hecho de la ley de amnistía es una nueva manifestacion de esta política que queda así consagrada en sus formas legales para ser fielmente ejecutada, aunque en realidad pudiera decirse que ya lo ha sido, anticipándose el Poder Ejecutivo á la ley, por los actos sucesivos de clemencia de que han sido objeto los mismos sublevados de Setiembre.

Así, esta ley que en la práctica no era tal vez ya necesaria, tiene sin embargo una trascendencia moral que no escapará sin duda á la ilustracion de V. E.

Ella viene á demostrar á propios y estraños que los rencores de guerras intestinas no ejercen ya su imperio sobre el pueblo argentino que al dia siguiente de haber vencido una poderosa rebelion da esta ley de olvido para todos los errores pasados en que no hubo crímen, cubriendo con un acto generoso el estravío de los partidos.

Su influencia será siempre benéfica, señalando una época en que los sentimientos de clemencia y de justicia predominaron sobre pueblos y gobiernos.

La República inaugura así una política exenta de los resabios del pasado, libre de la cohorte de mútuas inculpaciones y desaciertos que los partidos traen siempre consigo al bajar á la arena de los combates legales de la democracia, y donde por lo mismo pueden tener cabida todas las aspiraciones legítimas.

El Sr. Presidente espera tambien que esta ley memorable marcará el principio de la reaccion que ya se hace indispensable, si hemos de continuar el camino de progreso que el país habia seguido hasta hoy, apartando los espíritus de las agitaciones de la política militante, para consagrar todas las fuerzas vivas de la nacion á la obra de su propia rehabilitacion y engrandecimiento, salvándola de la situacion difícil porque pasan su comercio y sus industrias.

Haciendo votos porque la presente ley de amnistía y de olvido, por la sinceridad con que ha de ser ejecutada, por el asentimiento que debe encontrar en el espíritu público moviendo los ánimos á la conciliacion y á la tolerancia, sea verdaderamente en los hechos, como lo es en el noble espíritu que la ha dictado una nueva y amplia base, de órden, de paz y de union para todos los argentinos, tengo el honor de saludar atentamente al Sr. Gobernador.

Dios guarde á V. E.

Simon de Irigoyen.

—Los buques de nuestra escuadra han recibido órden de levantar vapor á irse á situar en Martin García.

—Todos los estancieros que vienen de la campaña aseguran que se empieza á sentir los efectos de la seca y que muchos hacendados han principiado á sacar sus haciendas hácia la provincia de Santa-Fé.

—Dentro de pocos dias debe partir para el Azul el Comandante Roca acompañado de un pequeño número de oficiales.

Se dirije á ese punto á formar el batallon 3 de línea.

—El número de inmigrantes llegados á nuestro puerto durante los dias transcurridos del presente mes, asciende á la cantidad de *dos mil setecientos setenta y tres.*

El vapor que ha conducido mayor número de pasajeros es el paquete francés *La France.*

En el mismo tiempo han salido para el Brasil y Europa *mil ochocientos tres* pasajeros en diversos vapores.

—El Dr. Alsina, Ministro de la Guerra, segun lo aseguran personas que merecen crédito, ha puesto el decreto: *no ha lugar*, al pié de la nota del Gobierno de Buenos Aires en que pedia el empleo de teniente coronel de línea para el individuo Espina.

Esta noticia la damos en vista de que nos es garan- [...]

—Se dice que el batallon Guardia Provincial volverá á salir en estos dias á cumplir la mision que le confiará el gobierno sobre policía de campaña.

—El Director de *La Prensa* ha nombrado para que se encargue de su defensa á uno de los mas distinguidos abogados del foro de Buenos Aires y de la República.

El Juez del Crimen Dr. Hudson libró ayer á las cuatro de la tarde un oficio al Sr. Jefe de la Policía para que en el dia elevase al Juzgado los antecedentes y el sumario que se instruia.

La Policía debia adjuntar al sumario la ropa y el revólver de Espina.

Las visitas al preso han continuado ayer, como en los dias anteriores.

Cuatrocientas y tantas personas, segun lista nominal, habian visitado hasta ayer á las seis al doctor Zeballos.

—Ciertos diarios ligados á los *libertadores* de Santiago, dice *La Nacion*, han venido anunciando que el General D. Antonino Taboada habia sido preso, llegando algunos hasta asegurar que se le habia conducido á Santiago con una barra de grillos.

Oportunamente rectificamos esas falsas aseveraciones.

Ofrecemos ahora la prueba de la verdad de nuestras palabras.

Es un telégrama del mismo General Taboada desde Salta al Sr. Senador Nacional D. Luciano Gorostiaga y recibido ayer.

Dice así;

Salta, Junio 25 de 1875.

Al Sr. D. Luciano Gorostiaga.

(Senado Nacional.)

Despachado recomendado—Recibí dos cartas tuyas. Me hallo aquí de paso, esperando que se abra la cordillera para salir de la República.

Tú y los amigos reciban un cordial abrazo de tu primo.

Antonino Taboada.

—De una carta del Azul tomamos los siguientes párrafos referentes á la invasion de indios que se viene anunciando desde hace dias.

«Los rumores de una gran invasion de indios, se han hecho generales.

Los indios de Catriel recibieron órden de marcha y se pusieron á las órdenes de un comandante Iranzo.

En seguida se recibió órden creo que del jefe de la frontera de movilizarse la G. N. y tenerla preparada.

Este movimiento ha dado la idea del espíritu del paisano y el pánico que con entera justicia le tiene al servicio de frontera.

Las citaciones se repartian á todos lados y los chasques iban y venian, citando á los guardias nacionales, pero estos en vez de acudir á donde los llamaban se iban hasta del partido.

El terror que á este servicio le tienen los paisanos se esplica fácilmente.

Hace poco que se les exigió un servicio idéntico; y despues de rendirlo con el mejor éxito y la mejor voluntad, en recompensa muchos de los que debian ser licenciados fueron destinados á servicios mas recargados.

¿Cómo puede, pues, el paisano tener voluntad para servir? es natural que no, y no hay que estrañar que á pesar de la simpatía de que goza el actual jefe de la guardia nacional no pueda reunir un número conveniente á esta, en caso de que realmente se haga necesaria su presencia.

—El Miércoles 21 del corriente á las cinco de la tarde fué encontrado en la ribera del rio, cerca del Arroyo Maldonado, el cadáver de un individuo cuyo nombre aun se ignora.

En el acto fué conducido á la Comisaría del pueblo de Belgrano, donde el médico municipal practicó el reconocimiento de estilo, informando que habia perecido ahogado á lo mas seis horas antes del exámen.

Durante 24 horas permaneció en espectacion pública á fin de que fuera conocido: muchas personas concurrieron á ver el cadáver, pero nadie le ha reconocido.

Su edad será como de 54 años; estatura regular; barba cerrada, poco poblada y ya bastante cana.

El traje manifiesta un hombre de regular decencia, consiste aquel en pantalones, chaleco y saco de casimir negro fino, en buen estado; camisa blanca pechera de hilo, camiseta de algodon fina y botas de becerro francés muy poco usadas.

Encontróse en los bolsillos un pañuelo de seda punzó, veinte pesos m/c. algunos boletos del tramway Buenos Aires y un papel bastante deteriorado faltándole un pedazo, que reproducimos testualmente:

Asilo de Men. . . . .
D. Juan F. Medina ha sa. . . . .
Diez pesos por suscric. . . . .
Buenos Aires, Febrero. . . . .
B. Orden 163   *El Tesorero d.* . . . .

En el márgen izquierdo hay un sello que dice: Asilo de Mendigos.

Las autoridades han desplegado mucha actividad por inquirir cual es el orígen de su muerte.

Todo ha sido infructuoso.

Mandóse al oficial de Policía á la casa que designa el boleto ó recibo del Asilo, y ha encontrado ser una Librería, cuyo dueño lleva el nombre que aquel espresa, dijo que era suscritor del Asilo, y que en dichos recibos acostumbraba envolver las plumas que le compraban.

De modo que el papel no ha arrojado luz alguna.

Algunos vecinos dicen que en la mañana del Miércoles vieron pasearse por la calle de San Martin á un hombre muy semejante en el traje y fisonomía al ahogado manifestando mucho abatimiento en su semblante, algunos aseguran que es el mismo.

—Acaba de rendir exámen de abogado ante la Suprema Corte de la Provincia el distinguido Dr. don José María Gutierrez, á quien *La Nacion* dedica estas líneas:

Fundador de *La Nacion Argentina* y Redactor de *La Nacion* hasta la revolucion de Setiembre, el doctor Gutierrez es una reputacion en la prensa Sud-Americana y ha dejado huellas luminosas de su robusta inteligencia, que le señalan como el primero de nuestros periodistas.

Las ajitaciones de la política le habian alejado momentáneamente de las tareas de la profesion á que se encaminára desde que ingresó á las aulas universitarias.

Hoy, que el estado de su salud le ha restituido á la tranquilidad del hogar, ha reanimado su carrera y acaba de ingresar á nuestro foro, en el que ostentará con lucidez por su talento y su ilustracion, el honorífico título de Abogado que le ha sido discernido despues de rendidas las pruebas que las leyes prescriben.

El nuevo abogado, que pone al servicio de su noble profesion la austeridad de un corazon honrado, el esfuerzo de un talento distinguido y las luces de la ciencia adquiridas en el estudio, merecerá, no lo dudamos, la confianza de aquellos que necesiten hacer oir la defensa de sus derechos ante los Tribunales de Justicia.

La Nacion se complace en saludar al nuevo abogado, Dr. Gutierrez, á quien le es grato presagiar tan brillante carrera en el foro de su patria, como brillante ha sido en la prensa, desde cuya cátedra ha defendido con virilidad y constancia los principios eternos del derecho y de la justicia, de que será de hoy en adelante, apóstol en teatro menos vasto, pero no menos escabroso, ni menos útil para el país.

Paraguay

Tenemos diarios de la Asuncion hasta el 21 del corriente.

Respecto á las cuestiones internacionales entre la República Argentina, el Brasil y el Paraguay, *La Patria* dedica la mayor parte de sus columnas á reproducir algunos artículos que sobre el particular han aparecido en los diarios del Rio de la Plata, haciendo especiales elogios de uno de *El Siglo* de Montevideo en que censuraba duramente la mision Tejedor.

—Hasta el 20 á la tarde no habia llegado aun el *Goya*, que era esperado en la Asuncion con grande ansiedad á fin de recibir por él noticias del Rio de la Plata.

La demora del *Goya* habia sido ocasionada por una baradura que sufrió cerca de la Paz.

—*La Patria* dá cuenta en los siguientes significativos términos, de la aparicion de un periódico (que ya anunciamos) en la Villa Occidental.

Dice ese diario:

«En el territorio paraguayo del Chaco, *ocupado* «*militarmente* por el Gobierno Argentino, ha salido «á luz un periódico, cuyo título es el que damos á «este artículo.»

—Con el nombre de «Club Nacional» se trata de establecer uno con carácter puramente social.

Los miembros del Superior Tribunal, asociados al señor del Rosario Miranda, se ocupan de confeccionar un código de procedimientos judiciales.

—Hace varios dias que las Cámaras abren y cierran sus sesiones sin tener de que ocuparse, pues no entra un solo asunto ni se inicia en ellas ninguno.

¡Todo está hecho ya en el Paraguay! Nada queda por hacerse!

República Argentina y Paraguay

CUESTION DE LÍMITES—COOPERACION DEL BRASIL—NEGOCIACION EN RIO JANEIRO

(*Mensaje á las Cámaras brasileras*)

[Véase el número 3,171]

Los plenipotenciarios tuvieron cuatro conferencias con sus colegas argentinos y paraguayos en los dias 28 de Abril y 4, 10 y 19 de Mayo.

La materia principal de la primera conferencia fué el órden que se debia seguir en la negociacion.

El plenipotenciario argentino propuso que se tratase en primer lugar de la desocupacion del Paraguay por las fuerzas brasileras, pasándose á considerar el arbitrio de la transaccion ó del arbitraje, y concluyendo, en cualquiera de los casos porque se reservasen los derechos de Bolivia.

Los plenipotenciarios brasileros sostuvieron que se debia adoptar el órden contrario, esto es, discutir primero la cuestion de límites y despues ajustar la desocupacion.

Nada, sin embargo, se resolvió y se cerró la conferencia, declarando los plenipotenciarios brasileros que se podria hacer oportunamente en uno de los primeros protocolos alguna declaracion razonable en el sentido en que ellos se habian pronunciado.

La desocupacion era cuestion naturalmente posterior á la de límites y, debiendo ser total ó parcial, conforme se adoptase el espediente de la transaccion y del arbitrage, no podria ser llevada á efecto sin que se supiese cual de los espedientes era preferido.

La permanencia de las fuerzas brasileras ademas de ser solicitada por el Gobierno de aquella república, era debida á las incertidumbres y peligros que resultasen, ó podian resultar, del desacuerdo entre las dos repúblicas, creando una situacion en que el Brasil debia prevenir la observacion de sus tratados con el Paraguay y prestar á este país el apoyo que le pareciere conveniente para el mantenimiento de su paz interna y órden constitucional.

El Gobierno imperial ya tenia declarado el propósito de retirar sus fuerzas luego que lo pudiese hacer sin riesgo de comprometer intereses esenciales; y su declaracion tornó bien patente que este punto de la negociacion no podia ofrecer dificultad séria y que, en todo caso, no influia en la demarcacion de la frontera entre las dos repúblicas.

Conformándose con el propósito de su gobierno, los Plenipotenciarios brasileros añadieron que, concluida la cuestion de límites, no habria duda en hacerse la desocupacion.

En esta conferencia vinieron á discusion dos puntos importantes, la parte que cabia á los Plenipotenciarios brasileros en la presente negociacion y la entrega de la Isla del Cerrito.

Los Plenipotenciarios brasileros tuvieron ocasion de observar que el acuerdo de 19 de Noviembre de 1872 era el punto de partida; que él aclaraba las dos cuestiones de la desocupacion y de los límites; y que atribuia al Brasil la posicion que le competia como aliado de la República Argentina.

El Sr. Dr. Tejedor contestó esto, observando que el referido acuerdo y otros antecedentes del negocio podian ser invocados como hechos históricos pero no como reglas determinantes.

Semejante doctrina era inadmisible y los plenipotenciarios brasileros lo demostraron, recordando las bases acordadas por los aliados en Buenos Aires, para sus ajustes definitivos con el Paraguay, y haciendo ver que el acuerdo de 19 de Noviembre, respetando aquellas bases, les introdujo las modificaciones que exijian las nuevas circunstancias.

Hé aquí lo que se pasó respecto á la Isla del Cerrito.

Tratando de la desocupacion, dice el plenipotenciario paraguayo que su gobierno habia solicitado la permanencia de las fuerzas brasileras en la Asuncion en beneficio del órden y de la paz interna de la República, pero que desistia por haberse declarado el gobierno imperial que no las podia conservar mas tiempo.

Los plenipotenciarios brasileros llamaron la atencion del argentino hácia lo que decia el plenipotenciario paraguayo y observaron que era preciso resolver la cuestion de límites, causa de todo, para entonces tratar de la desocupacion, la cual dependeria de los términos de aquella resolucion y no podria ser obligatoria sino despues que los ajustes celebrados fuesen sancionados y ratificados siendo canjeadas las ratificaciones, esto es, despues que pudiesen ser considerados actos definitivos.

El Plenipotenciario Argentino contestó que la perfeccion de los actos debia ser motivo suficiente para demorar la desocupacion, que todos debian desear, y que, respecto á la Isla de Cerrito, su gobierno pediria siempre la desocupacion prévia y la entrega.

Los plenipotenciarios brasileros respondieron que «la desocupacion de la isla estaba en el mismo caso de cualquier otro punto en que existiesen fuerzas brasileras; que, hecha la desocupacion, el Gobierno Argentino pretenderia tal vez ocuparla y fortificarla; que el Gobierno Imperial, llegado el momento oportuno, la desocuparia, pero no le correspondia entregarla al Gobierno Argentino, debiendo este hecho resultar del acuerdo entre las dos potencias que han disputado su dominio; que hecha esta declaracion, no podian dejar de observar, en vista de lo que habia dicho el Sr. Plenipotenciario Argentino, que ocupando la isla del Atajo ó Cerrito, durante la guerra y manteniendo la ocupacion aun despues de la guerra, el Gobierno imperial tenia conciencia, de no ofender derechos reconocidos ó pretendidos por la parte de su aliado.»

El Sr. Dr. Tejedor observó que la isla fuera ocupada en nombre de la alianza y por motivo de la guerra, que, terminada ésta, cesára la causa de la ocupacion, los plenipotenciarios brasileros respondieron:

«La isla del Cerrito estaba bajo el dominio paraguayo, antes de la guerra; el Brasil la ocupó durante la guerra; no por deliberacion con los aliados, que era escusada en este caso, sino por su único arbitrio, para las operaciones de su escuadra; que la desocupacion era cosa diferente de la entrega; que esta no era acto propio del desocupante y sí cuando mucho, formalidad á tomar de parte de la nacion que tenia su posesion antes, luego que reconociese ese territorio como argentino.»

Los plenipotenciarios brasileros observaron finalmente que todo cuanto propondrian como medida conveniente seria que la isla no fuese fortificada, por las aprehensiones que naturalmente suscitaria este hecho, y con respecto al principio que los aliados estipularon en 1865, el de impedir nuevas fortificaciones sobre el territorio paraguayo.

En la segunda conferencia despues de exhibidos los plenos poderes, continuando la discusion el señor vizconde de Caravellas, «manifestó que el gobierno imperial estaba dispuesto á desocupar conjuntamente con el Gobierno Argentino, el territorio paraguayo, no obstante que no podia aceptar como obligacion la retirada prévia de sus fuerzas, por cuanto este dependia, por las razones espuestas en la primera conferencia, de los ajustes definitivos entre la República Argentina y la del Paraguay; que la desocupacion podia ser parcial ó total, segun las condiciones de los referidos ajustes, que sin conocimiento de estos seria tal vez interminable la discusion y sin resultado práctico una declaracion general.»

En conclusion propuso que el Sr. Tejedor ofreciese en forma de base, el pensamiento del acuerdo que deseaba, facilitando así la discusion.

Reconociendo la fuerza de estas consideraciones accedió el Plenipotenciario argentino y propuso la siguiente base;

«Quedó consecuentemente acordado que, en el caso que se entendieren entre sí la República Argentina y la del Paraguay, ya fijando por medio de sus límites, ya sujetándola al arbitraje, la desocupacion tendria siempre lugar en el primer caso, dentro de tres meses contados desde la sancion del convenio por los poderes constitucionales, y en el segundo, conservándose el *statu quo* con las condiciones siguientes: 1.ª que la guarnicion brasilera en la Asuncion será igual en número á la argentina de la Villa Occidental; 2.ª que la isla del Cerrito será ocupada y entregada á la República Argentina luego despues de firmado en Rio el convenio especial de transaccion y arbitraje.»

Presentada esta base al Plenipotenciario Argentino hizo respecto á los plenos poderes brasileros una observacion que, para mayor claridad, trascribo integramente del protocolo con la respuesta de los Plenipotenciarios del Brasil.

«Expuesto su pensamiento, S. E. observó que antes de empezar la discusion, no podia dejar de manifestar la sorpresa con que se enterára de los términos de los plenos poderes exhibidos por los señores plenipotenciarios brasileros, por cuanto parecia haber sido dados únicamente con el objeto de autorizarlos á asistir como mediadores ó á prestar al plenipotenciario argentino, el apoyo moral á que se refiere el acuerdo de 19 de Noviembre de 1872; que entre tanto la frase que se espresaba en los referidos plenos poderes—«para concluir cualesquiera ajuste convenientes á la materia del referido acuerdo»—parecia admitir una interpretacion mas lata, dándoles el verdadero carácter de parte, que en todo caso en ese sentido podia proseguir la discusion.

Los tres plenipotenciarios brasileros observaron por su parte que los reparos hechos por el señor Plenipotenciario Argentino sobre el temor de los plenos poderes dados por el Gobierno imperial, provenian de la divergencia que se manifestara desde la primera conferencia; que para los plenipotenciarios brasileros el punto de partida se halla en los actos anteriores celebrados entre los aliados, actos que contienen declaraciones y normas subsistentes; que, por ejemplo, el acuerdo de 19 de Noviembre de 1872 no es un acto inútil, pues define derechos y obligaciones importantes para la buena inteligencia entre los aliados, que en ese acuerdo se indicó, con pleno asentimiento del Plenipotenciario Argentino, cual era la mision que correspondia al Brasil en las negociaciones entre la República Argentina y la del Paraguay, en lo tocante á límites: añadiendo, como notó S. E. el Sr. Doctor Tejedor, que la última parte de los plenos poderes no habilita para negociar cualquier ajuste que sea necesario y conveniente á la solucion de los tratados definitivos de paz entre las dos repúblicas.

«Y una vez que el temor de sus plenos poderes mereció este reparo al Sr. Plenipotenciario Argentino correspondíales notar, añadieron por fin los plenipotenciarios brasileros, que los plenos poderes del señor Tejedor no eran espícitos, pues se referian pura y simplemente á las instrucciones reservadas del señor Plenipotenciario, las cuales no eran conocidas sino por lo que él espusiera en la primera conferencia y constára antes por su discurso de recepcion, que sin embargo, la nota reservada de los plenos poderes argentinos no seria obstáculo para proseguir en esta negociacion, considerando que en todo caso lo que estipulan entre sí los plenipotenciarios no es acto perfecto y obligatorio, sino despues de la ratificacion de los respectivos poderes constitucionales, competentes para esto.»

Entrando en la materia, los plenipotenciarios brasileros dijeron que en el protocolo de esta conferencia se podria declarar que el Brasil retiraria sus fuerzas luego que se resolviese definitivamente la cuestion de límites, observándose igual procedimiento de parte de su aliado.

En cuanto á la base propuesta por el señor Tejedor observaron lo siguiente:

Era razonable el plazo de tres meses en la hipótesis de la transaccion, pero en la del arbitraje las condiciones eran nuevas é inconvenientes. No siendo conocidos los términos del arbitraje, no se podia saber si seria estipulado de modo que los árbitros aceptasen [...] cion desde el momento de firmarse el ajuste en esta córte, porque este ajuste dependeria de sancion. La idea de igualar las fuerzas brasileras á las argentinas haria creer en la existencia de desconfianza recíproca impropia de aliados; y la igualdad seria apenas aparente, atenta la mayor proximidad de la República Argentina. El gobierno imperial retiraria sus fuerzas ó las conservaria con el número de plazas que juzgase necesario para su seguridad.

Añadieron que, á darse la desocupacion, inmediata, ella debia ser general, no pudiéndose considerar como territorio argentino el que fuese disputado por el Paraguay y solo despues de arbitrage quedase declarado como derecho perfecto de una de las partes litigantes.

El Sr. Plenipotenciario Argentino respondió:

Su exigencia no importaba desconfianza. Si esta existia, provenia de los hechos, provenia de la ocupacion brasilera, que no era justificada despues de cesar la guerra. La base que se discutia no pedia la desocupacion total, sino solamente la igualdad en el interés comun.

«Prosiguió diciendo que su punto de partida era el mismo del de los tres Plenipotenciarios brasileros en otro sentido, esto es, que en la presente negociacion todos eran, en su opinion, partes contratantes; que el carácter de mediador ó cooperador, que pretendia el Brasil, ya se habia ensayado inútilmente en negociaciones anteriores; que la negociacion conjunta no podia de manera alguna ofender la soberanía de las Repúblicas Argentina y Paraguaya, ó limitar los derechos y deberes del Brasil, como se habia insinuado; que por el contrario, formaria mas respetables los resultados, y estaria mas de acuerdo con los hechos; que habia todavía intereses comunes entre los dos aliados presentes en Rio, como era el ajuste de la deuda, y habia ademas de esto el hecho de la ocupacion que, despues de los tratados de la Asuncion, no podian resolver por sí solos, como tambien no lo podrían hacer por sí las Repúblicas Argentina y Paraguaya; que no era por lo tanto en estos acuerdos que debian separarse, y sí cuando, despues de ellos firmasen las dos Repúblicas el tratado de límites, ó en su falta, el de arbitraje.»

Los plenipotenciarios brasileros observaron:

La palabra desocupacion de que ha usado para acompañar al Plenipotenciario Argentino, cuando mucho, solo puede aplicarse á las pocas fuerzas brasileras que existen en la isla del Cerrito; las que están en la Asuncion no ejercen allí otra jurisdiccion que no sea la militar en relacion á sus plazas, no escluyen ni restringen la autoridad paraguaya, allí están como fuerzas amigas, entre tanto que en la Villa Occidental hay perfecta ocupacion militar por el Gobierno Argentino, con esclusion, completa de la jurisdiccion paraguaya.

El Brasil no es parte en la cuestion de límites entre la República Argentina y el Paraguay sino en los precisos y justos términos de sus obligaciones como aliado; no es parte contratante, sino cooperador para el acuerdo que fuese de justicia entre la República Argentina y el Paraguay. Esta obligacion no es esclusivamente suya, tambien corresponde al Gobierno Oriental, de cuyo concurso el Gobierno Argentino ha prescindido.

El Plenipotenciario Argentino no admitió la distincion hecha por los Plenipotenciarios brasileros entre la ocupacion de la República Argentina y la del Brasil; que la República estaba dentro del territorio que le fuera adjudicado por el tratado de alianza, y consiguiente suyo, mientras que no se decidiese otra cosa este acuerdo ó la sentencia arbitral; que al contrario del imperio, la república no tenia reconocida su deuda de parte del Paraguay; y que aun cuando no fuese mas que como garantía, solo se justificaria la ocupacion; que la ocupacion de la Villa Occidental tenia el rio de por medio, entre tanto que la ocupacion de las fuerzas brasileras pesaba sobre el territorio habitado, en la capital del Paraguay, y no podia dejar de influir en la direccion de los negocios, cualesquiera que fuese la reserva ordenada por el Gobierno imperial, y la cordialidad de sus relaciones.

Los plenipotenciarios brasileros recordaron que «las estipulaciones del imperio relativas á indemnizaciones de guerra habian sido hechas de conformidad con el tratado de 1865 y con las bases acordadas en Buenos Aires para su desenvolvimiento, de esas estipulaciones» y que son el artículo 3.º del tratado definitivo de paz con el Paraguay de 9 de Enero de 1872 y el artículo 7.º del acuerdo de 19 de Noviembre del mismo año.

En vista de estas estipulaciones, concluyeron los dichos plenipotenciarios «la ocupacion del territorio para garantía de las indemnizaciones de guerra seria un hecho no previsto ni acordado entre los aliados, y por consiguiente insostenible y grave, sin la autorizacion de un acuerdo comun, entre los mismos aliados.»

El Plenipotenciario argentino, sin abandonar su punto de partida y sus exigencias respecto á desocupacion y á reduccion de fuerzas, convino en dar un paso adelante y propuso que la base presentada por él se redactase así:

«Quedó en consecuencia acordado que, en el caso de entenderse sí la República Argentina, y la del Paraguay, ya fijando por transaccion la línea definitiva de sus límites, ya sometiéndolos á un arbitrage, la desocupacion tendrá siempre lugar en los términos que se estipulen en los protocolos respectivos.»

Esta base fué aceptada por los plenipotenciarios brasileros, acordándose de que en próxima conferencia se entrase en la cuestion de límites.

(*Continuará*)

Senado Brasilero

ESTRACTO DE LOS DISCURSOS PRONUNCIADOS EN LAS SESIONES DEL 22 Y 23 DEL CORRIENTE POR LOS ILUSTRES SEÑORES NABUCO Y BARON DE COTEGIPE.

(*Traduccion del Jornal do Commercio para El Siglo.*)

El Sr. Senador Nabuco—............Va al objeto de su discurso: pasa á la política esterior con relacion á la República Argentina y el Paraguay.

Vá á levantar la voz para condenar una guerra que, sobre ser funesta á nuestras industrias (como es la paz armada que tenemos), puede tambien ser fatal á nuestras instituciones.

Y no se diga que baratea la dignidad nacional; que no está colocada en las bravatas de la prensa de Buenos Aires, ni en la de los diplómatas argentinos, debe ser colocada en la justicia, porque solo la justicia dá fuerza moral á la guerra.

Nuestra venganza contra esas bravatas debe ser el desprecio.

Ya se vé que no eleva á la categoría de cuestion de dignidad nacional la grosería de que dió prueba el Dr. Tejedor, cuando se retiró sin pedir una audiencia de despedida.

No hay que ver ahí, sino una *gaucherie*, falta de tino, no hubo ánimo hostil, porque contra eso protestan los oficios amigables que dirigió á los Ministros antes de despedirse, protesta tambien el *memorandum* del que aleja la idea de ofensa á la majestad del Jefe del Estado.

Las formalidades observadas en la entrada y salida de los diplómatas no constituyen materia de derecho de gentes; es mas bien una cuestion de etiqueta, de mero ceremonial; queda lejos el tiempo en que las naciones se empeñaban en guerras terribles por causa de cuestiones de etiqueta ó ceremonial.

Hace mucho tiempo que nuestra política externa, es, para el país, objeto de viva inquietud.

Vivimos llenos de aprehensiones y temores de guerra; y es forzoso reconocer que la inminencia de esta guerra es cosa natural, en vista del estado de las relaciones de la República Argentina con el Paraguay y el Brasil.

El Brasil se desprendió de la alianza, hizo sus tratados particulares con el Paraguay. La República Argentina, sin embargo, no pudo conseguir el mismo resultado, porque el Paraguay, con las espaldas garantidas del Brasil no quiso prestarse á ello.

Y dice: que no quiere porque se vé que el Paraguay vencido rechaza un arbitraje que le fué ofrecido por el vencedor!

¿Y por qué lo rechaza?

Porque cuenta con nuestra sangre y nuestro dinero.

La República Argentina no puede compeler al Paraguay á hacer esos tratados, como hicimos nosotros, porque el Brasil se interpone é impide á la República Argentina el ejercicio de su soberanía.

¿Y cual es el resultado?

Es que la República Argentina siga una política que nos mata, porque el Brasil no puede mantener la ocupacion militar sin arruinarse.

De este estado de cosas puede muy fácilmente venir la guerra.

Decia Gladstone: el principio de derecho natural que deben seguir las relaciones internacionales, es que ninguno quiera para otros lo que no quiera para sí.

En efecto, ¿qué diría el Brasil, poderoso, si constituyese su legacion en nuestro territorio en un asilo de conspiradores? ¿qué diríamos si el Gobierno de los Estados Unidos se constituyese en juez de una guerra que el Brasil entendiere deber promover á la República Argentina?

Dijo ayer el noble ex-presidente del Consejo: «No ponemos impedimento á la República Argentina, lo que queremos es ser convencidos de sus derechos con relacion á los límites que exije, para poder prestarle nuestro auxilio.»

Pero la República Argentina no precisa nuestro auxilio ni lo pide: lo que quiere es que no le estorbemos.

El Brasil hizo un tratado definitivo con el Paraguay; pero la República Argentina que no hizo todavía el suyo, se conserva en la posicion de beligerante, tiene por lo tanto el derecho de obligar al vencido á tratar.

Tenemos recelos de que la República Argentina absorba el Paraguay? Pues bien, retiremos nuestras fuerzas para los puntos mas convenientes, pero donde no podamos impedir que ella ejerza su soberanía y esperemos el *casus fœderis.*

Habla así, como se habló en Inglaterra en nuestro favor.

Reputa débil á la República Argentina y entiende que no debemos colocar á nuestro aliado en dificultades insuperables.

Sobre esto, en su opinion, la justicia predomina siempre.

Nuestra diplomacia, con relacion á los negocios del Rio de la Plata, ha ido de error en error hasta el [...]

tranjeros y el noble ex-presidente del Consejo proclamaron el derecho de la victoria, con mas sin ceremonia que Bismark arrancando á la Francia dos provincias.

Leyendo algunos trozos de un discurso pronunciado por el señor Vizconde de Rio Branco, muestra que sostenia entonces que el tratado de alianza del 1.º de Mayo de 1865 era obligatorio tanto para el Paraguay como para los aliados.

La oposicion liberal entendia entonces, como entiende hoy, que aquellos tratados eran obligatorios para los aliados, pero no para el Paraguay, porque ningun tratado puede obligar á tercero.

Sostenia tambien que el tratado de paz no dependia de los tratados de límites; que estos debian ser ajustados separadamente con las soberanías aliadas; pero ninguno sostuvo que llegado el *casus fœderis*, no debiere el Brasil intervenir.

¿Y qué dicen hoy los nobles senadores?

Que el tratado de 1.º de Mayo de 1865 no obliga ni al Paraguay ni á los aliados: por consiguiente es un tratado roto.

Ese tratado contiene el maximum de los límites. Pues bien; luego cada aliado puede tratar dentro de esa base, sin ultrapasar el maximum.

Luego lo que la República Argentina exije está dentro de los límites del tratado de alianza; pero el Paraguay se resiste; no quiere.

¿No ha llegado *entonces el casus fœderis?*

¿No es ocasion de intervenir?

Si no es, el tratado es cosa nula.

El noble ex-presidente del Consejo, habiendo expuesto como el Sr. Mitre estableció por límite Pilcomayo, se estasió y dijo: Ved cuan injustos habríamos sido si desde el primer dia hubiéramos dado nuestro apoyo á la exigencia de Bahía Negra!

Por lo tanto no se debe dar la inteligencia que se quiere al tratado de alianza.

Lo que no está escrito en ese tratado, porque seria contra todos los principios del derecho de gentes, es que el Brasil se constituya juez supremo de las cuestiones de límites entre el Paraguay y la República Argentina.

El noble ex presidente del Consejo, entiende que el Brasil tiene derecho de apreciar los títulos, luego el Brasil es el juez.

Quedó maravillado cuando el noble ex-presidente del Consejo dijo que el general Mitre sostenia la política que él expuso ayer; es precisamente lo contrario; lo que demuestra leyendo trozos de notas del vizconde de Araguaya.

Uno de nuestros grandes errores diplomáticos fué cuando careciamos de territorio argentino para las operaciones de guerra, sostener que el tratado del 1.º de Mayo era un *noli me tangere*, al paso que hoy lo interpretamos de modo que queda reducido á nulidad.

Otro error fueron los tratados particulares que constituyeron una ruptura de la alianza.

El artículo 8.º del tratado de 1.º de Mayo dispone que la integridad del Paraguay será garantida colectivamente por los aliados.

El Brasil, haciendo sus tratados particulares, tomó sobre sí garantir aquella integridad. Fué esta la razon porque el orador dijo que los tratados particulares importaban la ruptura de la alianza.

El mayor inconveniente de los tratados particulares es el que ya espuso en 1874.

Por la posicion en que quedó el Brasil, esos tratados hicieron nacer el protectorado que era un *casus fœderis* de la alianza, el escándalo de todas las repúblicas de la América del Sud.

El noble presidente del Consejo dijo que el Brasil tenia urgencia de hacer esos tratados; pero que la República Argentina no estaba en el mismo caso, porque se hallaba en posesion de las Misiones y de Villa Occidental.

Pero, ¿cuál era el derecho de esa posesion?

Era el derecho de beligerante, el mismo con que el Brasil ocupa la Asuncion.

Luego, tanto la República Argentina como el Brasil tenian igual necesidad de los tratados que resolviesen esa situacion precaria.

Para probar que los tratados particulares fueron un error basta el acuerdo de Noviembre de 1872.

Este acuerdo declaró que quedaba restablecida la alianza; aquí está, por lo tanto, confesado el error que consistia en la ruptura de la alianza, ruptura determinada por aquellos tratados.

Fué preciso ese acuerdo para restablecer el tratado de 1.º de Mayo, que fué violado por los tratados particulares.

El noble ex-presidente del Consejo alegó que hay ejemplo de tratados particulares entre aliados.

En verdad; pero cuando las convenciones autorizan semejante tratado. Cuando así se consagra el principio de los tratados particulares, no hay duda alguna, ellos son despues vinculados por un tratado general.

Cumple notar que los tratados particulares de 1872 á los cuales se ha hecho referencia, no se ocuparon solamente de la cuestion de límites, sino tambien de intereses colectivos como la navegacion de los rios, los cuales debian ser tratados en comun por los aliados.

Hay todavía otro error, que fué el rehusar el arbitraje propuesto durante la negociacion Mitre.

El Brasil no podia rehusarse, porque por el acuerdo de 1872, estaba obligado á cooperar para que se consiguiese la solucion amigable de las cuestiones pendientes entre la República Argentina y el Paraguay, y el arbitraje era, sin duda, el medio hoy mas recomendado para las soluciones de las dificultades internacionales.

Todavía habia un motivo de gloria para el Brasil en hacer triunfar el principio del arbitraje.

Los arbitrajes habian caido en desuso en las cuestiones internacionales; y renacieron á consecuencia del conflicto anglo-brasilero; era pues una gloria para el Brasil hacer predominar este principio.

El Sr. Vizconde de Rio Branco—No es el Brasil quien no quiere el arbitraje; es el Paraguay.

El Sr. Nabuco de Araujo—No admite la distincion: en la situacion de las cosas tanto hace que el Paraguay rehuse como el Brasil.

Esto es una farsa, nadie hay que no vea que el Paraguay resiste porque está resguardado contando con el apoyo del Brasil.

El motivo del rechazo del arbitraje fué fútil.

El punto litigioso era el límite al Norte del Pilcomayo, el arbitraje, pues, solo debia versar sobre el punto en litigio.

El Paraguay no queria ceder en cuanto á ese punto, en lo demas estaba de acuerdo.

Desde que se ofreció el arbitraje para el mismo punto litigioso, declaró que aceptaría en general, esto es, sometiendo á los árbitros todos los límites, no solo el punto de litigio, sino sobre todo lo que no habia opuesto la menor objecion ó duda.

Se perdió así una ocasion de poner término á esta pendencia diplomática, nueva tela de Penelope, llamada tratado definitivo.

El Brasil, perdió tambien un gran triunfo de su diplomacia, que habria conseguido cuando la República Argentina se sujetó á la contingencia del juicio arbitral, desistiendo del principio que siempre sostuvo, esto es, que arrancaba todo su derecho del tratado de 1.º de Mayo.

Otro error del Gobierno imperial fué el haber influido en la desaprobacion del tratado Tejedor Sosa.

Fué un emisario á la Asuncion, pero, dicen, solamente para referir lo que habia tenido lugar.

Ahora bien, si en una nota dirijida á la República Argentina, fué hecha una amenaza, con mayor razon debia haber sido hecha otra al Gobierno Paraguayo.

Lée la nota aludida.

Se podia pues, antes de la amenaza al Paraguay, haberse procedido de otro modo, que desaprobar el tratado?

No quiso el gobierno ese tratado, de donde se deduce que quiere mantener el *statu quo* de la guerra; le gusta al gobierno esos temores en que vivimos.

El medio de concluir con estas cosas era aquel tratado, fuese bueno ó malo.

Quiere apreciar esos tratados á la luz de los intereses del Brasil.

Dijo el Sr. ex presidente del Consejo que era el mismo ofensivo del tratado de triple alianza, que era una transaccion, que era una venta. El ex ministro de negocios extrangeros vizconde de Caravellas dijo que era un cambio.

Desde ya se vé una contradiccion. En el entender del orador, no hubo sino una transaccion, muy natural en las relaciones internacionales.

El Paraguay cedió su derecho sobre la Villa Occidental; la República Argentina su derecho de guerra.

Esto es lo que pasó, siendo de notar que la Villa Occidental no es territorio paraguayo, por lo que no existia el caso de desmembramiento previsto por el tratado de triple alianza, cediendo tan solamente el Paraguay sus derechos sobre ella.

Lo que querian los plenipotenciarios brasileros era simplemente una iniquidad, es que el Paraguay hiciere una donacion, cediendo derechos sin indemnizacion, quedando obligado siempre al pago de los gastos de la guerra y por consiguiente sujeto al árbitro de la República Argentina.

¿Qué beneficio, pretendieron pues, hacerle?

Fué un celo farsáico!

Tratados de venta son otra cosa; hay por ejemplo el de la Luisiana con los Estados Unidos.

No era tambien un cambio, que exije que el objeto que se permuta por otro sea equivalente.

Confundieron los plenipotenciarios brasileros todas las nociones del derecho.

Despues de declarar y demostrar que el tratado Tejedor no infrinja el de triple alianza, dice el orador que es tiempo de concluir su discurso.

El Brasil hizo su tratado, esclama, pues bien, dejen que la República Argentina haga el suyo.

Cese esa ocupacion, esa paz armada peor que la misma guerra, porque deja exhausto el tesoro. Las provincias que luchan con su trabajo agonizante, merecen mas los recursos del Estado que el Paraguay.

Dirá con toda la fuerza de su conviccion: el tratado de 1.º de Mayo, bueno ó malo, era en todo caso un tratado. *Dura lex, sed lex.* Y tambien como es principio verdadero: *Etiam hostis fides servanda.*

El Sr. Vizconde de Niteroy—Dice que hay contradiccion en el discurso del noble senador el Sr. Nabuco: en cuanto á la reforma electoral que tocó S. S. no es ocasion para desarrollar esta materia, siendo de urgencia esa reforma y recomendándose para aquellos que quieren la eleccion directa.

abandona á su suerte el Paraguay, se mostró simpático á los intereses de la República Argentina.

El Sr. Octaviano—Se mostró órgano de la justicia.

El Sr. Visconde de Nitherohy—Dice que el tratado de la triple alianza fué hecho para batir á Lopez y hacer respetar la soberanía del territorio paraguayo; accidentalmente se incluyeron en él los artículos que hablan de límites; no habia competencia dada á sus negociadores para fijar límites.

¿Cuál es el motivo para no acceder el Gobierno al tratado Tejedor, aun sin oponer estorbo alguno?

El Gobierno imperial sabia que nunca cederia voluntariamente el Gobierno paraguayo la Villa Occidental considerándola muy esencial para su defensa, y por tanto no podia dejar de ver en el Dr. Rosa un comisario que traicionaba los intereses de su Gobierno. La cesion de la Villa Occidental envolvia una conquista, además de ser ofensivo al tratado de la triple alianza.

En consecuencia de la guerra el Paraguay quedó completamente arrasado y sus condiciones de vida, pero no convenia al Brasil que desapareciese su soberanía. Mientras sea necesario el equilibrio político en el Rio de la Plata, es de alto interés que el Brasil obste á toda y cualquier absorcion.

Muy al contrario del empeño de evitar una guerra, el discurso del noble senador pudo traer conflictos sérios. Una voz tan autorizada como la de S. E. puede en asuntos tales, que aun están pendientes, perjudicar mucho al Gobierno brasilero.

El Sr. Octaviano—La libertad de la tribuna nunca puede perjudicar.

El Sr. Visconde de Nitherohy—El Brasil se ha esmerado en el cumplimiento de sus deberes de buen aliado. Señalan como errores del Gobierno Imperial los siguientes tratados del Sr. Baron de Cotegipe. Este punto fué brillantemente contestado y con documentos; hace con todo la historia de la cuestion.

La justicia reclama que se reconozca al Gobierno Imperial un proceder leal; su intervencion en aquellos Estados fué totalmente benéfica y desinteresada, acarreándole enormes sacrificios. Nada autoriza pues á que se alcen voces contra ella.

(Quedó aplazada la discusion.)

—

El Sr. Baron de Cotegipe—dijo que el noble Senador por Bahia, quien habia discurrido largamente sobre los negocios del Rio de la Plata, procedió con las mas rectas intenciones.

Su fin, segun declaró, fué conjurar una guerra fatal que podia hasta atacar nuestras instituciones. Entre tanto, si la guerra fuese inminente, las observaciones del noble Senador, contra sus intenciones la habrian precipitado.

Parecióle que el peligro estaba solo de parte del Imperio, que el Brasil era el provocador y nos conjuró á que evitásemos la guerra que reputa funesta.

Dijo el noble Senador que no debemos prestar atencion ni á las ofensas que nos hizo el ministro argentino, que últimamente estuvo en esta córte, ni á las bravatas de la prensa de Buenos Aires, y tambien que la República Argentina era débil en relacion al Brasil.

para romper el tratado de 1.º de Mayo, y acabar con la alianza, no podia hallar mejor ocasion.

La verdad es que el gobierno imperial puede ser tachado de excesivo caballerismo, nunca de pérfido.

Pero es preciso continuar: conviene que se conozca bien quién es que retardaba y de dónde venian las dificultades.

No queriendo romper, concordó el orador en que se pusiese á un lado esa cláusula, sin por eso desistir de ella.

Separada la cláusula, y acordes los aliados en cuanto á las demás bases, así lo hicieron saber al Gobierno del Paraguay, quien nombró luego su plenipotenciario.

Pero cuando iban á empezar las negociaciones declaró el plenipotenciario argentino que no tenia instrucciones, y así se fué entreteniendo el tiempo y los plenipotenciarios, hasta que surgió la cuestion prévia; esto es, cuales eran las consecuencias del tratado de alianza, en lo tocante á límites, y si el Brasil consideraba *casus fœderis* la negativa del Paraguay á la propuesta del gobierno argentino.

El orador hizo ver que esta cuestion era prematura; pero el enviado argentino insistió, y no hubo remedio sino tratar de ello; toda la marcha del asunto consta del protocolo de 30 de Noviembre.

El enviado argentino propuso siete cuestiones que debian ser resueltas préviamente, bajo pena de romper las negociaciones.

Lee toda la parte del protocolo, relativa á las pretensiones del enviado argentino; así como lo que del mismo protocolo consta sobre la opinion del plenipotenciario oriental, D. Adolfo Rodriguez, opinion muy significativa y que trae gran luz á la cuestion.

Pasa despues á leer íntegra la contestacion del plenipotenciario brasilero, que responde no solo á opiniones del plenipotenciario argentino, sino á muchas de las dudas levantadas por los nobles senadores.

Habiendo declarado el Plenipotenciario argentino que mientras no estuviese decidida la cuestion preliminar no perseguiria en las negociaciones, diólas por suspendidas y se retiró; el Plenipotenciario oriental ya se habia retirado.

El Plenipotenciario brasilero quedó solo en la Asuncion. Dudaba sobre lo que habia de hacer, cuando recibió una nota del Gobierno del Paraguay preguntándole si tambien se retiraba, visto que el Plenipotenciario argentino le habia declarado, que no reconocia el derecho de tratar separadamente mientras no fuese resuelta la cuestion preliminar, ó si queria entrar en negociaciones.

Munido de instrucciones del Gobierno Imperial, que preveian este caso, respondió que estaba pronto á tratar con el Gobierno del Paraguay; y comprendiendo que ya no era posible reanudar las negociaciones, no solo celebró el tratado de límites sino el de paz.

Los nobles senadores no han puesto en duda el derecho de hacerse por separado el tratado de límites; solo han censurado por hacerse así el tratado de paz.

En la opinion de los nobles senadores, los tratados de paz solo pueden ser hechos por los aliados en comun. Contesta el orador este principio y en abono

[...]

BOLSA DE COMERCIO

Bolsa Montevideana

Montevideo, Julio 29 de 1875.

VENTAS DE ORO

1,000 $ al contado. . . .	72	p. %	de premio
1,000 » idem idem. . . .	72	»	»
500 » idem idem. . . .	71¾	»	»
1,000 » idem idem. . . .	73	»	»
1,000 » idem idem. . . .	71	»	»
500 » idem idem. . . .	73	»	»
1,000 » idem idem. . . .	72¾	»	»
500 » idem idem. . . .	72¾	»	»
1,000 » idem idem. . . .	72¾	»	»
1,000 » idem idem. . . .	72¾	»	»
500 » idem idem. . . .	71	»	»
500 » idem idem. . . .	72¾	»	»
1,000 » idem idem. . . .	73	»	»
500 » idem idem. . . .	73	»	»
500 » idem idem. . . .	73	»	»
1,000 » idem idem. . . .	73	»	»
2,000 » idem idem. . . .	73¾	»	»
1,000 » idem idem. . . .	73¾	»	»
3,000 » idem idem. . . .	73¾	»	»
500 » idem idem. . . .	73¾	»	»
19,000 $			

A PLAZOS

500 $ disp. para el comp. hasta 10 de Ag'to	75	p. %	de premio
1,000 » para mañana. . . .	73	»	»
1,000 » idem idem. . . .	73	»	»
1,000 » idem idem. . . .	73	»	»
1,000 » idem idem. . . .	74	»	»
500 » idem idem. . . .	73¾	»	»
500 » idem idem. . . .	73¾	»	»
5,500 $			

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 29

Buenos Aires, el 28 del corriente, vapor nacional «Villa del Salto» de 350 toneladas, capitan Mora con 61 pasajeros, á A. Lapierre con: á C. L. Amarante 2 bolsas lenguas, á J. Villegas 1 bulto, á Meilmann y C.ª 1 id.

—

Parte comercial

Cambios

Sobre Lóndres, Paris y Amberes se precisa hoy con tendencia á suba.

Se asegura haber sobre Lóndres á 59¾ d., pidiendo los giradores 50¾ y 59¾ d.

Sobre Amberes operaciones por la cantidad de 10 mil á 40 mil francos á 5 fr. 33.

Sobre Paris no conocemos negocios hoy.

Exportacion

En cueros vacunos salados se efectuó venta de 6,000 de aquí prontos, ¾ novillos mas ó menos, al rededor de 6$70 las 75 libras en tierra.

En cueros vacunos secos hemos conocido las siguientes:

2,000 clase selecta, libre de chicos y anchos, á 6$75 las 40 lib despachado.

500 cueros pesados (de mas de 32 lib) á 7$10 las 40 lib. despachados.

En cerda mezcla:

2 fardos buena clase, á 20$50 qq. en barraca.

Se hizo la venta, además, de:

8 fardos pieles lanares pelados, á 4$00 los buenos y 60 cts. los desechos en barraca.

1,200 lib. plumas de avestruz, á precio reservado.

Importacion

No conocemos por el momento sino la venta de 2,000 sacos harina de Oregon al rededor de 1$8 arroba despachado, al contado y sin descuento.

[...]

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

MARTES 3 Y JUEVES 5 DE AGOSTO

ESTRAORDINARIAS Y SORPRENDENTES FUNCIONES DE GRAN NOVEDAD, PARA EL ASOMBRO DEL MUNDO.

LING LOOK

Unico en su género, con el concurso del célebre

YAMADEVA

SOLAMENTE DOS REPRESENTACIONES

Estas fenomenales facultades, prodigiosa habilidad para bigarría y arrojo incomparable del arrogante artista, que ejecuta suertes maravillosas que ninguna otro hombre ha hecho hasta el presente

¡LAS ÚLTIMAS NOVEDADES!

1.º La increible escena denominada:

LA CENA INFERNAL

Sesiones de prodigios los mas sorprendentes.

2.º Sesiones de grande ilusion y experiencias diabólicas ejecutadas por el inimitable Ling Look. Introductor de la última novedad

LA MALA DE LAS INDIAS

3.º

YAMADEVA

EL HOMBRE SERPIENTE

4.º Todas las mas increibles escenas que aseguran haber visto los redactores de todos los periódicos del mundo, denominada:

La fete des chinoises

PRECIOS EN PAPEL.—Entrada, $ 1.50; luneta 1.50; sillon 2.00, tertulia 1.50; palco bajo y balcon 10.00; palco alto, 8.00; entrada á cazuela y paraíso, 1.00.

La boletería estará abierta desde el lúnes á las 10 de la mañana.

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Bajo la direccion del 1er. actor D. Ramon Cortés

MAGNÍFICAS FUNCIONES PARA EL DOMINGO 1º DE AGOSTO

POR LA TARDE

El gran drama de aparato dirigido por el Sr. Cubas, titulado:

El héroe por fuerza

El chistosísimo sainete:

EL SUTIL TRAMPOSO

A las 2 de la tarde.

POR LA NOCHE

El renombrado drama del teatro francés, en 5 actos, titulado:

EL REY Y EL AVENTURERO

Título de los actos.—1.º La gitana y el aventurero; 2.º El condenado á muerte; 3.º D. César de Portugal; 4.º Nobleza contra nobleza; 5.º La muerte Fabio Conti.

La chistosísima peti-pieza dirigida por el Sr. Cubas y tantas veces suspendida:

LLOEVEN HIJOS

A las ocho.

REMATES

Martin Menchaca

De la muy valiosa finca situada en la plaza Independencia y conocida por de la Junta. Por dispo

[...]

nolias, jazmines del cabo, del país y otros, azaleas de la India, rododendrones, cedros, una gran variedad de plantas y arbustos como para quintas, patios é salones y otras plantas de mérito que no se detallan por su estension.

Al mismo tiempo.—Un surtido de árboles frutales injertados, á saber:

Perales, Cerezos, naranjos limones, perales, duraznos damascos, parias y otros. 3139 jl28-4

Ferreteria, cristaleria

y demás artículos á la vista.

A LOS FERRETEROS.—Quedan autorizados para asistir á este remate.

3142 jl28-5 *La Comision.*

Por el mismo

De 91 barricas tierra romana con avería.—Bajo los galpones de la Aduana.

HOY viernes 30 á las 12 en punto se venderán á la mas alta postura, por cuenta de seguros, desembarcada del buque aleman «Commissionsrath Dienstbach», procedente de Lóndres, 91 barricas tierra romana con avería de 400 libras mas ó menos cada una. 3149 jl28-3

Por el mismo

Importante de ricos muebles franceses introducidos para uso particular del Sr. Anzan.—En la calle de Colon, núm. 146, entre Washington y Sarandí.

Venta al mejor precio.

El miércoles 4 de Agosto, á las 12 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, del menaje mas rico y lindo gusto de muebles y preciosos objetos que adornan dicha casa, por lo que recomendamos á todas las personas de gusto que visiten la casa el dia antes de la venta.

Su pormenor es el siguiente:

SALA.—1 rico piano perpendicular de excelentes voces, 1 precioso chifonier estilo Boule con incrustaciones de bronce dorado, mesa de centro id., mesa para juego id., 1 sofá y 4 sillones de gobelin con sus fundas de hilo, 2 sillones fantasía, 1 gran espejo marco dorado, 1 precioso reloj, alfombras de tripe, alfombritas, almohadones bordados, etagé dorado, 1 cuadro oleografía con gran marco dorado, varios cuadros, adornos y objetos preciosos de la China, 2 juegos de cortinas de muselina con galerías.

APOSENTO PRINCIPAL.—Un valioso juego de muebles de jacarandá con incrustaciones de tuijá que se venderán en detalle, compuesto de cama para dos personas, con elástico, dos colchones de lana, almohada, colcha de seda y almohadones de plumas para los piés, corona con cenefa de seda y cortinado bordado, mesa de noche con mármol, 1 gran ropero con espejo, cómoda toilette y escritorio, 1 divan y 1 sillon forro damasco de seda celeste, alfombra de tripe Bruselas, etagé y estantitos para libros, preciosos adornos, cuadros, cortinitas para vidrios, etc.

CUARTO DE VESTIRSE.—Gran lavatorio con mármol y servicio de porcelana y de laton, espejo, estantitos, 2 armarios para ropa, 1 gran percha, 1 máquina de coser garrantida de 1.ª clase, cómoda con mármol, alfombrado, hule, sillas, perchas, cuadros etc.

COMEDOR.—1 valioso juego de muebles estilo Luis XIV que se venderá en detalle, compuesto de 1 gran armario alto de vidriera, 1 mesa de trinchar, 1 aparador, 1 mesa para 18 cubiertos y 6 sillas asiento y respaldo de esterilla, espejo marco de nogal, cuadros preciosos, estantitos y pesusa con adornos, servicio de porcelana fina para mesa, botellas, vasos, copas surtidas, queseras, dulceras, cuchillos, máquinas para café carpeta de felpa para la mesa, floreros, timbre, juego de porcelana de la China, bandeja, 1 rica licorera, caja con incrustaciones palo de rosa y nácar.

PLATINA CHRISTOFLE.—Tenedores, cucharas, cucharitas, aceiteras, bandejas, juego de platina para té y café, etc.

ROPA BLANCA.—Manteles y servilletas algunas sin uso.

VINOS FINOS.—Surtidos y coñac.

ANTE COMEDOR.—Aparador de madera blanca con filete negro, 2 armarios id. 2 estantes para depósito, alfombrado, mesa cuadrada, sillas, etc.

COCINA.—Batería de cocina etc.

ADEMAS.—Canastos para ropa, canarios, baños, escaleras, tinas etc.

NOTA.—La casa puede visitarse el Mártes desde las doce del dia. 3475 jl30-5

Por el mismo

De 640 sables con avería para tropa.—En la aduana depósito J.

El Lúnes dos de Agosto, á las doce en

[...]

BANCO MERCANTIL
DEL RIO DE LA PLATA

CALLE MISIONES, 202

Desde 1º de Setiembre de 1874 hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

EN CUENTAS CORRIENTES Y DEPÓSITOS Á LA VISTA . . . . . . 4 á 5 p.% anual

DEPÓSITOS A PLAZOS FIJOS

á 6 meses . . . . . . 4 á 4 p.% anual

DEPÓSITOS A RETIRAR CON

15 dias de aviso . . . . . . 4 á 5 p.% anual

DESCUENTOS

Letras á cobrar; y se hacen adelantos sobre garantias á su satisfaccion.

LETRAS DE CAMBIO Y LETRAS DE CREDITO

Compran y dan sobre Buenos Aires, Londres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Alemania, Genova, España y Nueva York.

II

RECEPTORIA DE

Contribucion Directa

Estado de los Ingresos y Egresos que ha tenido la Caja de Contribucion Directa hasta 30 de Junio último.

INGRESOS

Mayo 31—Recaudado hasta esta fecha.	$ 359,682 21
Junio 30—Idem por el presente mes..	18,621 71
	$ 398,903 92

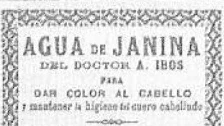
EGRESOS

Junio 30—Vertido en Tesoreria Central hasta la fecha..................	$ 390,552 33
Gastos de recaudacion segun comprobantes..................	4,665 19
Saldo..................	3,686 40
	$ 398,903 92

Montevideo, Junio 30 de 1875.

J. Fiano, Receptor—*David Casal*, Interventor—V.º B.º *J. A. Magariños Cervantes*, Director.

LXXXIX



AGUA DE JANINA
DEL DOCTOR A. IBOS

PARA

DAR COLOR AL CABELLO

y mantener la higiene del cuero cabelludo

EL AGUA DE JANINA es untuosa, anodina é higiénica. Dá al cabello una *tinta perfectamente natural*, lo mantiene *suave, brillante y dócil á adaptarse á toda clase de peinados*. Muy al contrario de todas las demás tinturas, su accion es *absolutamente anodina*, puesto que no entra en su composicion producto alguno *ni tóxico ni irritante*.

Su empleo habitual, además de las ventajas especiales que ofrece como tintura para el pelo, impide la produccion de películas y las destruye, así como tambien las *erupciones herpéticas* del cuero cabelludo, etc., conservando dicho cuero cabelludo en un estado perfectamente normal de limpieza absoluta.

Depósito en *Buenos-Aires*, Rosario y *Montevideo*, A. DEMARCHI Herm.ᵒˢ y C.ª

Almanaques
DE

EL SIGLO
PARA 1875

Desde **HOY** se venden

con las leyes de papel sellado y Patentes.

LA INDUSTRIAL

CASA ESPECIAL

DE



MÁQUINAS
DE COSER

En esta casa hay una fuerte existencia de máquinas sistema Singer reformadas y sin reformar, las que se venderán en depósito ó despachadas al gusto del comprador; hay para familia, sastres, zapateros é imperiales para talabarteros; gran surtido de los sistemas Wilson, Planer, Owe y Grower Baker, grande surtido general de útiles de todas clases como ser, botes, resortes, engrenajes, agujas etc., hilos y sedas de todos colores y para todos trabajos, los precios de estos artículos serán segun y conforme la cantidad que se tome, respeto á composturas, no creo necesario tener que hablar, la casa es bien conocida y la clientela tan numerosa, que creo seria tiempo perdido estenderme mas sobre eso.

El surtido tanto de máquinas como de los demás artículos del ramo es completo: cualquier pedido que se haga será atendido con puntualidad y esmero.

CALLE 18 DE JULIO N.º 89 y91

LXVII-d.p.½ *B. Codina.*



VERDADERO

RACAHOUT DE LOS ARABES
DE DELANGRENIER, EN PARIS.

Cura todas las enfermedades del estomago y de los intestinos, restablece los convalecientes, fortalece los niños y las personas delicadas que padecen de anemia, cloroses, etc. — Por sus propiedades estomáticas, es un preservativo contra las fiebres amarilla, tifoidea u otras. (*Desconfiarse de las imitaciones*.) — *Depósito* en las principales boticas de las *Américas*.



Casa especial para ramos de flores

En el JARDIN DEL SIGLO, frente á la iglesia de la Aguada, se hacen ramos de flores de todos gustos y tamaños. Tambien se venden plantas de flores, de adorno y árboles de todas clases; hay para vender una gran cantidad de eucaliptus y acacias de uno y dos años, que se venden por la mitad de precio del año anterior; se recibe papel del Banco Mauá y C.ª, Navia y C.ª y de la Junta de Crédito Público, á plazo á gusto de los compradores.

j27-1mes *Desalvo y Barbano.*

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO
REGIRA DESDE EL 1.º DE ABRIL DE 1875

SALIDAS	1.ª Salida	2.ª Sal.ª	3.ª Sal.ª	4.ª Sal.ª
Montevideo	7.00	10.30	1.45	4.30
Bella-Vista	7.05	10.35	1.50	4.35
Yatay	7.13	10.43	2.00	4.43
Colon	7.26	10.56	2.15	4.56
Independencia	7.37	11.07	2.26	5.07
Piedras	7.52	11.22	2.41	5.22
	x	x	x	
Progreso	8.19	11.40	3.00	5.40
				x
Joaquin Suarez	8.30	12.00	3.25	6.00
Canelones	8.47	12.17	3.45	6.17
Santa Lucia	ll. 9.20 s. 9.30	12.50	4.30	6.50
25 de Agosto	9.39	1.00		7.00
Isla Mala	10.37			
Florida	ll. 11.15 s. 11.30			
La Cruz	12.15			
Sarandi Grande	ll. 1.05 s. 1.15			
Durazno	2.45			

REGRESO	1.º R.º	2.º Reg.º	3.º R.º	4.º Regr.º
Durazno				11.30
Sarandi Grande				ll. 1.05 x s. 1.15
La Cruz				2.05
Florida				ll. 2.50
Isla Mala				ll. 3.05 3.43
25 de Agosto	6.40	10.40	1.30	4.40
Santa Lucia	6.50	10.20	1.40	ll. 4.50 s. 5.05
Canelones	7.25	10.55	2.15	5.40
Joaquin Suarez	7.56	11.16	2.36	x 6.00
	x	x	x	
Progreso	8.10	11.40	3.00	6.25
				x
Las Piedras	8.26	11.56	3.16	6.41
Independencia	8.38	12.08	3.28	6.53
Colon	8.48	12.18	3.38	7.03
Yatay	8.59	12.29	3.49	7.14
Bella-Vista	9.05	12.35	3.55	7.20
Montevideo	9.40	12.40	4.00	7.25

LXV

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49.

x

PASTA PECTORAL Y JARABE

de NAFÉ de DELANGRENIER
DE PARIS.

50 Médicos de los Hospitales de Paris, han hecho constar su **superioridad** sobre todos los pectorales y su poderosa eficacia contra los **resfriados**, el como la **gripe**, coqueluche (ó tos ferina), **bronquitis**, irritaciones del Pecho y de la garganta etc. (Cuidado con las falsificaciones.) — Depósitos en las principales boticas de ambas Américas.

CUPÉ

Con arreos ó sin ellos

SE VENDE UNO

en perfecto estado, aparente para médico,

A PRECIO ACOMODADO

En esta imprenta informarán.

j27-1mes

RESFRIADOS DESCUIDADOS,
BRONQUITIS CRONICA,
TISIS.

TRATAMIENTO RACIONAL
POR LAS

CAPSULAS DE ALQUITRAN
DE GUYOT
Farmacéutico de Paris

Estas cápsulas son esféricas, del tamaño de una píldora ordinaria, y contienen alquitran de Noruega de primera calidad y puro de toda mezcla. Las píldoras se disuelven en el estómago y el alquitran se emulsiona y obra rápidamente.

« El uso habitual y cotidiano del alquitran se recomienda á los convalecientes y á las personas débiles: tambien constituye un excelente preservativo contra gran número de enfermedades, y en particular contra las enfermedades epidémicas. »
(*Anuario de terapéutica* del profesor BOUCHARDAT.)

« El alquitran, dice Mr Cazenave, se emplea mas particularmente para combatir las flegmasías crónicas de la piel y la tisis pulmonar... De varios hechos observados hasta hoy resulta con evidencia que el alquitran ejerce una accion estimulante, que administrado á dósis moderadas excita los órganos digestivos y acelera la circulacion. »
(*Diccionario de medicina* del profesor FABRE.)

« Administrado al interior, el alquitran es un exelente diurético y ademas abre el apetito y acelera la digestion de una manera notable. Prescríbesele en particular contra los catarros crónicos del pulmon y de la vejiga. »
(*Tratado de farmacia* del profesor SOUBEIRAN.)

Tomando una dósis ordinaria de una ó dos cápsulas en el momento de las comidas, este medicamento es de una eficacia notable en las enfermedades siguientes:

BRONQUITIS
CATARROS PULMONARES
ASMA
TOS TENAZ
RESFRIADOS
TISIS PULMONAR
IRRITACIONES DE PECHO
AFECCIONES DE LA GARGANTA
DISPEPSIA
CATARRO DE LA VEJIGA

y en general contra todas las afecciones de de las mucosas.

Cada frasco, al precio de 2 f 50, contiene 60 cápsulas, por consiguiente el tratamiento por las cápsulas de alquitran no cuesta mas de 10 á 15 céntimos por dia.

Para evitar las falsificaciones é imitaciones exíjase en la etiqueta blanca el texto impreso en negro y la firma GUYOT *impresa en* **cuatro colores.**

Al frente va el facsimil en negro de la firma.

Precio del frasco : 2 f 50

DEPÓSITO EN PARIS, EN CASA DE L. FRERE 19, RUE JACOB
Montevideo:—A. DEMARCHI hnos. y C.ª G. Imbert. — A. Guilliemette.

BARRACA SOLIS
DE MUNOZ Y MELIAN

CALLE DE ITUZAINGO, ESQUINA 25 DE AGOSTO

CARBON DE PIEDRA para cocina.—CARBON DE LUZ para estufas.— CARBONILLA para caleras, hornos de ladrillos y fundiciones.

SAL DE CADIZ

Se manda á domicilio á precios módicos. v

¡GRAN REBAJA!
DE UN 50 p. %

Los cuadernos para lavado, se venden desde hoy en esta imprenta á 50 centésimos los de 50 planillas dobles y 25 centésimos los de 25 planillas dobles.

ITINERARIOS DE MENSAJERIAS
Y DILIJENCIAS

Mensajerías Centrales
CALLE DEL URUGUAY, ESQUINA DE LA CALLE FLORIDA

ITINERARIO GENERAL

Desde el 1.º de Junio de 1875

Para Canelones, La Paz, Piedras y Santa Lucía, todos los dias.

Para Pando y Solís Chico, íd. íd.

Para Tala, San Ramon y Migües, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Para San José, Porongos y Caganchа, todos los dias.

Para Chamizo, San Gregorio y Arroyo Grande, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.

Para Juan Chazo, Isla Mala, La Cruz, Sarandí Grande, Florida, Durazno, Illescas y Cuchilla Maciel, todos los dias.

Para Capilla Farruco y Cuadra, los dias 1, 5, 17, 21 y 25.

Para Polanco del Rio Negro, Salinas, Carpintería y Polanco del Yi, los dias 1, 6, 14, 17, 22 y 29.

Para Tacuarembó, Villasboas, Molles, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta, Cuchilla de la Pampa, Arroyo Malo, Quebrada y Batoví, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 25, 27 y 30.

Para Rivera, Santa Ana, Tacuarembó Chico, Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Buena Union, Cortiñeras y Guñapirú, los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para Colonia y Riachuelo, los dias 3, 5, 8, 11, 13, 16, 19, 21, 24, 27, 29 y 30.

Para Rosario, Nueva Helvecia y La Paz, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Mercedes, Guaycurú, Lata, Perdido, Dorazmito, Corralito, San Martin, Aguila, Soriano, Dolores y Fray-Bentos, los dias 1, 3, 8, 13, 18, 23, 28 y 30.

Para Minas, Solís Chico y Solís del medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Maldonado, Garzon, Solís Grande, Pan de Azúcar, José Ignacio, San Cárlos y Rocha, los dias 2, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 22, 24, 26, 28 y 30.

Para Cerro-Largo, Artigas, Casupá, Pablo Paez, Avestruz, Cerro Chato y Cerro Mulero, los dias 1, 3, 6, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 24, 27 y 29.

Para Treinta y Tres, Cebollatí, Gutierrez, Paso del Soldado, Polanco de Barriga Negra, los dias 1, 6, 1 , 16, 21 y 27.

Para Bagé, Yaguaron, Buena Vista, Aceguá, Zapallar, Mazangano, Coronilla, Caraguatá, Cerros Blancos, Cerro Chato, Puntas del Yaguary, Cerro Aceguá, Laureles y Corrales, los dias 1, 6, 12, 18, 24 y 29.

Para Paysandú.—*Salidas de la capital*: los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.—*Entradas á la capital*: los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

Adolfo D. Pena

Administracion Central de Mensajerias
CALLE URUGUAY, N. 3

ITINERARIO DE INVIERNO

Salidas

Para San José, por Cuchilla del Vichadero, Cagancha y Carreta Quemada, todos los dias.

Para Minas, por Pando, Solís Chico y Solís del Medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Para Artigas, por Soldado, Cebollatí, Gutierrez, Treinta y Tres y Tacuarí, los dias 12 y 27.

Para Tacuarembó, por Paso de los Toros, Cuchilla de Peralta, Cuchilla de la Pampa, Quebrada y Arroyo Malo, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes.

Para Polanco del Rio Negro, por el Durazno, Carpintería, Salinas y Maestre-Campo, los dias 4, 12, 20 y 28.

Montevideo, Julio 1.º de 1875.

Los Ajentes.

Dilijencias particulares

Para Maldonado y San Cárlos, agencia calle 18 de Julio, núm. 2.—Salidas de la capital, los dias 5, 15 y 25.

Para Pando.—Horas de salida: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde, en combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.

Ajencia, confitería, 18 de Julio.

JARABE DE CLORAL
DE FOLLET
Farmacéutico de Paris

Las preciosas propiedades del CLORAL cautivaron vivamente la atencion del mundo científico y de los primeros facultativos de Paris, los cuales encuentran á cada momento en este específico un poderoso auxiliar para los casos difíciles en que se estrellan todos los recursos de la ciencia.

Hace poco tiempo, Mr. Dumas decia en la Academia de ciencias: « Dos sustancias parecidas, el cloroformo y el cloral, las cuales fueron objeto, en la época de su descubrimiento, de serios estudios hechos en interes de la ciencia abstracta y de las teorías químicas, han llegado á ocupar un puesto de honor entre los mas preciosos agentes de la terapéutica: el cloroformo para la cirurjia; el cloral para la medicina. »

Habiendo montado una fábrica para la preparacion de este producto, M. Follet, farmacéutico de Paris, garantiza la pureza absoluta del cloral que lleva su nombre; y para facilitar el empleo de este precioso agente prepara un jarabe de cloral que contiene:

un gramo de cloral por cucharada sopera.

El **JARABE DE CLORAL DE FOLLET**, en dósis ordinaria de 1 á 2 cucharadas soperas, proporciona á los enfermos un sueño tranquilo y reparador, sueño que les causa un gran alivio: ademas, vigoriza sus fuerzas, levanta su abatido ánimo, y facilita grandemente la reaccion, sin provocar nunca los accidentes que con tanta frecuencia producen los opiáceos.

A causa de las propiedades eminentemente sedativas del **JARABE DE CLORAL DE FOLLET**, se emplea con éxito en los casos de *insomnio, neuralgias diversas, gota, jaqueca, reuma, cólicos epáticos* ó de otra especie, *tisis, asma, bronquitis, cálculos, cancer, eclampsia, tos ferina, cólera, tétano, dolores violentos de muelas*, y en general en todas las enfermedades ó accidentes que ocasionan un dolor agudo que impide dormir.

Durante el sitio de Paris, el doctor Béranger-Feraud, jefe del servicio de heridos en el hospital de sangre del Val-de-Grâce, publicó en el *Boletin terapéutico*, una série de observaciones sumamente curiosas sobre los resultados obtenidos con el cloral que M. Follet habia puesto a disposicion del establecimiento; los heridos reclamaban con instancia que se les administrara el bienhechor específico.

El doctor Lecacheur, quien se ha ocupado mucho del empleo del cloral (hidrato de cloral) en terapéutica, ha publicado sobre este asunto un notable trabajo del cual estractamos los párrafos siguientes:

« Uno de los primeros y mas constantes efectos producidos por el hidrato de cloral es el sueño; generalmente empieza un cuarto de hora ó media hora despues de la administracion del medicamento.

« Este sueño es profundo y análogo al sueño normal, sin que le turben pesadillas ni le acompañe ninguna excitacion física ni ninguna agitacion muscular; en una palabra, sin que se note en él ningun accidente perturbador. Por lo regular, los enfermos no se quejan de dolor en el estómago ni de pesadez de cabeza, ni de cefalalgia, como sucede casi siempre despues del empleo de los opiáceos.

« Ademas, con el opio es preciso aumentar progresivamente la dósis para producir los mismos efectos, cosa que no sucede con el cloral. »

En la *gota* la accion del cloral es muy notable así como lo demuestra el doctor Bergeret de Saint-Léger en la observacion siguiente:

« Un enfermo se hallaba en cama desde hacia un mes, agobiado por un ataque de gota. Durante ocho dias, no habia podido reconciliar el sueño y se hallaba completamente extenuado por el insomnio, la dieta y los dolores. Todo hacia prever una noche terrible. Se le administraron dos gramos de cloral disueltos en agua azucarada; diez minutos despues, se durmió y el sueño duró 3 horas; á media noche se despertó sin dolor de cabeza y en un estado de mejoría indescriptible; luego volvió á dormirse por todo el resto de la noche. Desde entonces continúa usando el cloral y se ve libre de los atroces dolores y de las contracciones musculares que antes esperimentaba. »

El cloral ejerce una accion notable sobre la tos que tanto fatiga á los enfermos que padecen de resfriado ó de bronquitis. He aquí dos observaciones seguidas de algunas consideraciones que extractamos de la memoria publicada sobre este asunto por el doctor Offret:

« Pudiera citar aun otras muchas observaciones, hechas en individuos atacados de tuberculosis pulmonar á diferentes grados, de bronquitis crónica ó de bronquitis aguda. Estos enfermos, fatigados por la tos, privados la mayor parte del tiempo de un sueño tranquilo, encontraron en el uso del cloral un gran alivio que hasta entonces no habia podido producir en ellos la morfina. Los sudores abundantes que agotan las fuerzas de los tísicos me han parecido disminuir bajo la influencia de este medicamento; en cuanto á la tos, siempre se ha calmado de una manera sensible. »

Por lo demas los periódicos de medicina y las revistas científicas han publicado estensamente los resultados obtenidos con el cloral por los doctores: Richardson — Bergeret de Saint-Léger — Brodbury — Richard — Béranger-Feraud — Liebreich — Wesphal — Meyer — Bardeleben — Langenbeck — Virchow — Dieulafoy — Krishaber — Demarquay — Gubler — Jastrowitz — Liégeois — Mauriac — Marjolin — Mandl — Dauchut — Giraldès — Verneuil — Simpson — Lambert — Tarnier, etc., etc.

El **JARABE DE CLORAL DE FOLLET** está, pues, destinado á prestar inapreciables servicios, siempre que se trate de calmar un dolor agudo y de proporcionar al enfermo un sueño reparador.

AVISO. — *Para evitar las falsificaciones o imitaciones que puedan prepararse con un producto impuro exíjase sobre cada frasco la etiqueta EN CUATRO COLORES que lleva la firma* Follet

Cada frasco va acompañado de una instruccion detallada.

Precio del frasco : 3 francos

CAPSULAS DE ETEREOLADO DE CLORAL DE FOLLET

Estas cápsulas, redondas y del tamaño de un guisante, encierran una disolucion de cloral en el éter. Bajo esta forma, el sabor del medicamento queda completamente disimulado y puede administrársele á las personas de mas delicado estómago. Cada cápsula contiene próximamente 20 céntigramos de cloral. La dósis ordinaria es de 4 á 6 cápsulas las cuales se echan en una cucharada de agua y se tragan con rapidez.

Precio de cada frasco : 3 francos

Para los pedidos al por mayor dirigirse á la casa L. FRERE, rue Jacob, 19, Paris

Depósito: Botica y droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, Cerrito, 239, 241 y 243

AL COMERCIO

EL PRONTUARIO
DE LOS

DERECHOS DE ADUANA
QUE PAGAN LOS ARTÍCULOS DE ALMACEN

Ó SEA

Planilla en que de antemano están calculados los que percibe la Aduana á la introduccion de estos artículos

Con arreglo á la Tarifa de Avalúos que rige en el segundo semestre de 1875

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

IMPORTANTE

Los abajo firmados únicos agentes autorizados de la «Singer Manufacturing y C.ª de New-York», para el Imperio del Brasil y Repúblicas del Rio de la Plata, avisamos al público que

Desde esta fecha corre de nuestra cuenta la agencia de Montevideo de la que hemos encargado á

Mr. JOHN LEVER

quien queda autorizado como único agente en esta ciudad y República Oriental del Uruguay, para la venta de las conocidas y acreditadas máquinas de coser de «Singer». Esta agencia queda establecida en los bajos de la misma casa que ocupaba antes en la

CALLE DEL CERRITO, N.º 173

Estas máquinas de coser legítimas de «Singer» desde esta fecha serán vendidas á PRECIOS MUY REDUCIDOS é invitamos al público para que pase á dicha agencia á examinarlas antes de comprar máquinas falsificadas ó de otra marca.

Montevideo, Julio 12 de 1875.

Milford y Lidgerwood.
RIO DE JANEIRO—BRASIL

SPECIAL NOTICE

The undersigned the only authorized agents for the Empire of Brasil and the Republics of the River Plate of the «Singer Manufacturing Company of New York.»

Beg leave to inform the public that from this date they will conduct this business on their own account and have duly appointed

Mr. JOHN LEVER

their only authorized agent in Montevideo and the Republic of Banda Oriental for the sale of these world renowned Sewing Machines, at their old stand (ground floor)

CALLE CERRITO N.º 173

These, the only genuine «Singer Sewing Machines» will henceforth be sold at greatly reduced prices, and we cordially invite all to call and examine same before purchasing elsewhere.

Montevideo. 12th July 1875.

Milford and Lidgerwoord.
RIO DE JANEIRO—BRASIL.

jl—16—15

JARABE DE LABELONYE
Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de Paris.

Este JARABE es empleado hace mas de 25 años por los mas célebres médicos de todos los paises, para curar las **enfermedades del corazon** y las diversas **hidropesias**. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las *palpitaciones* y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, esputos de sangre, extincion de voz, etc.

GRAGEAS DE GELIS Y CONTE
Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Resulta de dos INFORMES dirigidos á dicha Academia el año de 1840, y hace poco tiempo, que las **Grageas de Gélis y Conté** son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la **clorosis** (*palidez*); de las **pérdidas blancas**; de las **debilidades de temperamento** en ambos sexos; y para **facilitar la menstruacion**, sobre todo á las jóvenes, etc., etc.

Depositarios generales en *Paris*, en casa de **Labélonye y C.ª**, rue d'Aboukir, 99. — *Montevideo*, **A. Demarchi**, Hermanos y C.ª — *Buenos-Ayres*, **A. Demarchi**, Hermanos y C.ª calle de la Defensa, 157, 159, y 161, frente á Santo-Domingo. — *Rosario y Córdoba*, **Demarchi**, Hermanos y C.ª — *Montevideo* V.ª Garaicoechea *Sarandí*, 227; **Dundy**, botica del Leon de Oro; **Las-Cases** Sarandí, 164.

PAPEL REDUCIDO Á ORO

TABLA

DE

FACTORES FIJOS

Para reducir á oro cualquier cantidad de pesos en papel moneda, conociendo el premio del oro.

SE HALLA EN VENTA ESTE IMPORTANTE Y UTIL TRABAJO EN ESTA IMPRENTA

Y EN LAS LIBRERIAS DE

LASTARRIA Y FERMEPIN

Precio, 20 centésimos m/c. el ejemplar.

Doctor Kemmerich
MEDICO-CIRUJANO

Calle Zabala 149, altos

Hora de consultas de dos á tres de la tarde.

jn15-3 meses

Dr. BALBONA
MÉDICO-CIRUJANO

Ha trasladado su domicilio á la calle Arapey núm. 77 (altos), esquina á Mercedes.

HORAS DE CONSULTA, DE 12 A 2

jl3-1mes

Dentistas
Doctor Muridge y C.ª

25 de Mayo, 120

(frente á la Confitería Oriental)

XIX

Barraca Victoria

CARBON

CARBONILLA — DE LUZ — DE COCINA — DE LEÑA — Y HERRERO

125 Se lleva á domicilio SANTA TERESA 125

XVII

¡Gran rebaja!

Las libretas para cobro de alquileres, que se vendian en esta imprenta á 1 $, desde la fecha no valdran mas que 60 centésimos.

PAPEL DE DIARIOS
PARA ENVOLVER

A 2 ps. la arroba

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

EDUCACION

LECCIONES DE DIBUJO, PINTURA, AL PASTEL, ACQUARELA Y OLEO

LECCIONES DE FRANCÉS Y ESPAÑOL

HISTORIA, GEOGRAFIA, CALIGRAFIA, ARITMÉTICA, BORDADOS

Y DEMAS RAMOS QUE CONSTITUYEN UNA BUENA EDUCACION

POR LAS SRAS. DE BOCCIA

MAESTRAS DIPLOMADAS POR LA ACADEMIA DE FRANCIA

DIRIGIRSE A LA OFICINA DE «EL SIGLO» — MONTEVIDEO

FOLLETIN 125

LOS NEGREROS

Memorias de un Esclavo

NOVELA DE COSTUMBRES

POR

D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

—Gracias,—dijo mister Guill Pall;—de hoy en adelante vigilareis infinitamente con mas cuidado; aumentareis los medios de averiguar.

—Muy bien, señor, dijo el hombre flaco.

—En cuanto á Lia,—dijo mister Guill Pall,—la prevendreis me espere vestida de una manera sencilla y honorable, mañana al oscurecer, aquí y libre de todo [illegible].

—Muy bien, señor,—dijo la mujer obesa;—pero hay una dificultad en cuanto al traje; Lia no posee mas que lo que lleva puesto.

—Proveedla convenientemente, señora, y pasadme la cuenta: no os olvideis de procurarla alguna bonita alhaja.

—Muy bien, señor,—dijo la tabernera—Gracias en nombre de Lia. Pero una observacion, señor: Lia es una vagabunda sin domicilio, pasa la noche debajo de un banco de la taberna donde se embriaga, ó bajo un puente ó bajo una lancha varada en la ribera; la policía suele llevársela al puesto, y tenerla un mes ó dos presa por vagancia; ella ha pretendido la dejáramos un aposento que tenemos en lo alto de la casa; pero francamente, señor, ese aposento, alquilado todos los dias al primero que llega, nos produce diez peniques, lo que no podria pagar jamás Lia.

—Arreglad ese aposento á Lia, ponedlo elegante y pasadme la cuenta.

—Muy bien, señor; pero Lia querrá que viva con ella Tomik.

—¿Qué mas me da? Pues qué, ¿creeis acaso que yo tendria alojada una querida mia en vuestra casa? Mister Tomik puede estar tranquilo: yo tomo á mi servicio, para objetos que importan mucho, tanto á mí como á la sociedad, á Lia, que me parece á propósito.

—¡Ah, señor!—dijo la mujer gorda;—Lia es muy buena chica, muy inteligente; si no se embriagara...

—¡Eh, qué diablos!—dijo mister Guill Pall;—buscar sobre la tierra al ser perfecto, seria una insensatez: en el ser humano se contrapesan los vicios y las virtudes; esto es lo exacto. Lia, á pesar de sus vicios, me sirve, y la aprovecho. Tenedlo entendido: haced lo que os he mandado, y que no os duela el dinero; mejor aun, tomad.

Y mister Guill Pall sacó su cartera, y de ella cuatro billetes de cincuenta libras, unos diez y nueve mil reales, y los dió al hombre flaco, al cual se le dilataron los ojos.

—El robo entre nosotros,—dijo Guill Pall, notando aquella emocion,—se castiga á muerte. Emplead, pues, esas doscientas libras exclusivamente en Lia. Si fuese necesario mas, suplidlo, y se os pagará y se os recompensará el servicio.

—¡Oh, gracias señor, muchas gracias!—dijo la mujer gorda;—estamos completamente á vuestra disposicion.

—Pues hasta mañana á la noche, amigos mios,—dijo Guill Pall.

Y salió.

Atravesó la taberna con la cabeza erguida, y se lanzó en la calle.

Tales eran las cosas que habian pasado por mister Guill Pall, cuando atravesaba preocupado, hablando solo, manoteando, por el puente de Blakfriars.

CAPITULO XLVII
EN QUE MISTER GUILL PALL SE ENCUENTRA ENCERRADO EN UN CÍRCULO DE HIERRO

Los proyectos de matrimonio de mister Guill Pall respecto á Eva, habian volado, así como sus propósitos de continuar de todo punto alejado de la órden de los Caballeros de la niebla.

La fatalidad le arrojaba de nuevo al [illegible].

Eva, cuya historia verdadera conocen ya nuestros lectores, bien diferente de la que se habia [illegible] conocer en resúmen á Jenny, no habia podido menos de comprender que una súbita frialdad respecto á ella se habia apoderado de Mister Guill Pall.

No era Eva, sin embargo, mujer que se quejase y demostrase celos ni disgusto.

Tenia el alma fuerte y concentrada y un inmenso dominio sobre sí misma.

Continuó siendo para mister Guill Pall, dulce, apasionada, afectuosa, por más que la conducta de mister Guill Pall hubiese cambiado mucho respecto á ella.

Pero no pudo menos de convencerse de que habia otra mujer en campaña.

Porque veia en mister Guill Pall los efectos de una pasion amorosa contrariada, que él no se cuidaba gran cosa de ocultar.

Eva gozaba de continuo de una libertad, que mister Guill Pall no la restringia absolutamente.

Tenia en ella una gran confianza.

Eva se habia hecho una señorita perfecta, y habia tomado gusto á lo bello, á lo distinguido, á una especie de lujo, cuya satisfaccion no era extraordinariamente costosa.

Eva tocaba el piano admirablemente, cantaba, dibujaba, montaba á caballo, guiaba un carruaje; sabia, en fin, todo lo que sabe una señorita bien educada, y algo más que eso.

Era una gran gimnasta, y tiraba con una rara maestría las armas.

Conocia el box.

Era, en fin, bajo su aparente delicadeza, una mujer fuerte, una hembra temible.

En las grandes capitales, las clases están exteriormente de todo punto confundidas.

De tal manera, que en el bosque de Bolonia de Paris, ó en las avenidas de Hyde-Park ó en Haymarquek, en Lóndres, vereis en un tren *comm'il faut* una dama de un aspecto inmejorable, ó bien la vereis á caballo acompañada de un picador y de un groom, y vos, extranjero, creereis que teneis delante una alta dama, una aristócrata.

Lo primero que indudablemente se os ocurrirá será pensar que en Paris y en Lóndres la aristocracia es innumerable.

Nada ménos que eso.

Es que todo el mundo viste el mismo traje, usa la misma fisonomía, y aparenta el lujo, á poco que tenga para aparentarlo.

Una de esas que os parecen grandes damas, puede ser una cualquier cosa, lo mas miserable, lo mas infame.

Por eso, nosotros hemos dicho, y lo ha repetido alguien, que la democracia no es un partido, sino una situacion social, que está mas en la apariencia que en el fondo.

Las clases han desaparecido.

Es necesario salir con una linterna en medio del dia, como Diógenes, para encontrarlas.

La razon está en las posibilidades, en el dinero.

De lo que resulta, que no hay más categoría que la de lo positivo, y que el espíritu democrático, bien considerado, constituye la sustancia, el *quid*, el *sic* de la humanidad presente.

Las clases no son ya el privilegio.

Su aspecto no está vinculado.

Su organizacion no existe.

El ascenso de la plebe á la aristocracia ante lo positivo, está abierto á todo el mundo.

Un pobre diablo nacido entre la miseria, puede llegar en el término medio de su vida á las altas posiciones, ya por la inteligencia, la laboriosidad ó la virtud, ya por el crímen ó la infamia.

Esto es la no existencia de las clases, propiamente dicho.

Esto es el imperio práctico de la democracia, muy anterior á lo que se llama hoy revolucion democrática, y que no es otra cosa que revolucion socialista.

Ni aun esto.

Nosotros creemos que del socialismo no existe más que la denominacion.

Por eso todos los esfuerzos se estrellan en lo imposible, en lo absurdo.

Los que se llaman socialistas, no son otra cosa que pobres desesperados, que se asocian para asaltar, frente á todo y contra todo, una posicion mejor.

Se está luchando en nombre de la democracia, porque la democracia venra, y la democracia impera tal como puede imperar é imperará, á pesar de reyes y de pontífices.

La democracia, lo repetimos, es la igualdad del hombre ante lo positivo; lo positivo, que ha matado, avanzando por el progreso hácia la civilizacion, la absurda herencia del privilegio social.

La revolucion está hecha.

Por eso los revolucionarios, que no quieren reconocerlo, se agitan en el vacío, y no obtienen mas que triunfos efímeros.

La república es una verdad en práctica, en ejercicio.

Solo que hoy tiene todavía diferentes nombres, y diferentes colores, y diferentes organizaciones.

¿Dónde están en toda la faz de la tierra los señores absolutos, incontrastables por la gracia del derecho divino?

En ninguna parte, como no recurramos á los caciques del África Septentrional ó á los grandes jefes de Tierra Caliente en América.

Nunca ha habido déspotas.

Cuando el despotismo ha afligido á las naciones, su raiz, su origen, se ha encontrado en las clases superiores, que han ayudado al rey para llevarse la mejor parte del botin.

El rey ha estado siempre supeditado á una fuerza que ha representado su soberanía, y de la cual no ha podido emanciparse.

Si los reyes hubiesen sido santos desde que se conocen reyes en la tierra, ningun martirologio seria más numeroso, más doloroso, más terrible que el de los reyes.

Siempre los ha acechado la traicion, siempre han tenido sobre sí el puñal, el veneno ó la proscripcion.

Así pues, la tiranía era el privilegio.

Muerto el privilegio, constituido el derecho, como encarnado, por decirlo así, más que en las leyes en las costumbres, la tiranía ha muerto.

Las desigualdades han cesado, á excepcion de la que existe entre el pobre y el rico, entre el inteligente y el imbécil, entre el fuerte y el débil.

Las clases se han mezclado, se han confundido, han desaparecido, visten el mismo traje, tienen la misma educacion.

Así es, que miss Eva Wattelfield, cuando montaba á caballo y se presentaba con un picador y un groom en las concurridas avenidas de Hyde Park, ó en una magnífica carretela descubierta, aun en el invierno, con su belleza espiritual, extraordinaria, y un traje rico y elegantísimo, tanto podia tomársela como una representante de casa noble, como por una señora de la banca, como por una loreta á la moda, como por cualquiera cosa.

Las avenidas de Hyde-Park han visto aparecer muchos soles que han llamado extraordinariamente la atencion por ocho dias, y que se han puesto, han desaparecido, sin dejar memoria de sí; que han durado lo que el capricho de un príncipe ruso, ó de un inglés, ó de un americano.

A miss Eva Wattelfield se la habia recibido en Hyde-Park con un éxito completo, como un sol resplandeciente.

Este no se habia puesto, habia continuado.

Se habian acostumbrado á él.

Nadie habia preguntado quién era.

Nadie la habia seguido.

Los avances que en el mismo Hyde-Park se le habian hecho, no habian sido contestados, y cuando un inglés avanza y se le rechaza, sea cualquiera el terreno del avance, suele insistir; pero cuando más á la tercera repulsa desiste, se da por vencido y abandona aquel empeño para buscar otro.

En cuanto á ellas, las hermosas á la moda de todas clases y condiciones, no habian creido digno ocuparse de quién era la incógnita.

De suerte que Eva era en Hyde-Park y en los lugares de cita general, una conocida á quien nadie conocia.

Mister Guill Pall era el dueño de este tesoro, cuya posesion pacífica nadie le disputaba, y se iba acostumbrando á la idea de casarse con ella cuando sobrevino la aparicion de Mainumá, de la gran pasion de mister Guill Pall.

Entonces, y por primera vez, comprendió mister Guill Pall que Eva, que de tal manera le habia ayudado en sus negocios, que de tal manera habia contribuido al desarrollo de su fortuna, se convertia para él en un gran inconveniente.

Porque pensar en que miss Eva Wattelfield habia de dejarse desposeer de sus derechos sin lucha, era lo mismo que pretender lo imposible.

Mister Guill Pall iba, por lo tanto, completamente abismado, combatido por un torbellino de ideas, por el puente de Blakfriars, en direccion á Souward, donde tenia su establecimiento.

Era muy tarde.

Mister Guill Pall no acostumbraba á recojerse tan tarde.

Vivia con gran método: cuando se cerraba el almacen se comia, ya entrada la noche, y mister Guill Pall se iba con su querida, que pasaba por su cajera, á un café inmediato, al de las *Tres Polacas*, y Eva, que era muy amiga de las tres jóvenes polacas que daban nombre al establecimiento, se iba con ellas detrás del mostrador, y mister Guill Pall se entretenia en jugar ó en hablar con algunos amigos hasta las diez de la noche, en que aquella especie de matrimonio se retiraba.

Esta era la vida constante: el establecimiento, y un rato de café por la noche.

Eva estaba satisfecha y tranquila.

Nunca habia acontecido que mister Guill Pall faltase á la hora de cerrarse el establecimiento, ni á la comida, ni á la ida al café con Eva.

Aquello era extraordinario.

Eva no habia comido esperándole.

Esperándole se habia irritado.

La mesa permanecia puesta, sin que Eva se acercase á ella.

A las diez de la noche la irritacion de Eva era formidable.

Mister Guill Pall conocia demasiado á Lóndres para que hubiera podido acontecerle alguna desgracia.

Tenia una excelente salud, y no habia que pensar en que le hubiese sobrevenido un accidente.

No tenia entre manos mas negocio que su establecimiento.

Aquello era, pues, un extravío, una falta de todo punto voluntaria, que Eva no podia perdonar.

Una primera falta, es el anuncio de faltas mayores.

Dieron las once de la noche, las doce, la una, sin que apareciese mister Guill Pall.

La cólera de Eva era ya terrible.

Se guardaban las apariencias de una manera delicada.

Nadie podia decir que Eva era la querida de mister Guill Pall.

Cuando iba al café con ella ó la acompañaba á los espectáculos, aparecia siempre un buen principal que acompañaba á su cajera.

Delante de gentes, nada se permitian que pudiese demostrar que se [illegible].

El establecimiento era enorme, como son enormes todos los grandes almacenes en Lóndres.

Pues bien; la habitacion de miss Eva estaba á un extremo, y al otro, habiendo por medio un jardin y dos patios, estaba la habitacion de mister Guill Pall.

De noche mister Guill Pall, cuando todo el mundo dormia, abria las puertas que ponian en comunicacion á los dos patios con el jardin, franqueaba al otro extremo una puerta de servicio, y se encontraba en el bonito pabellon de Eva.

Antes del amanecer se volvia.

¡Cuál no seria, pues, la sorpresa de mister Guill Pall, cuando al entrar en su gabinete solo con su bujía en la mano, que habia tomado en la portería, se encontró á Eva sentada junto á la chimenea, sombría, ceñuda, armada, como si dijéramos, de todas armas!

¿Cómo habia llegado allí?

Habia tenido necesidad de franquear las puertas de los dos muros de los patios, ó bien de franquear por la parte superior una sucesion de muros.

Esto parecia mucho más difícil.